



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXIV - VI LEGISLATURA - 8 de noviembre de 2005 - Número 92 Página 2015 Serie B

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y URBANISMO**

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el martes, 8 de noviembre de 2005

ORDEN DEL DIA

Único.- Comparecencia del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a petición propia, a fin de informar sobre la política del Gobierno en materia de emergencias. (BOPCA nº 330, de 25.10.2005) [6L/7810-0053].

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenos días, comenzamos la sesión de la Comisión de Administraciones Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Punto único del Orden del Día.

EL SR. VÉLEZ GONZÁLEZ: Comparecencia del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a petición propia, a fin de informar sobre la política del Gobierno en materia de emergencias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): El debate, como saben, es del artículo 167. Habrá una exposición oral del Consejero, sin tiempo limitado. Se suspenderá por un tiempo, que luego comentaremos con los Portavoces de los Grupos. Y posteriormente habrá una fijación de cada uno de los Grupos, por diez minutos. Y contestará después el Consejero también, por tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra, entonces, el Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muy bien. Muchas gracias y buenos días.

En primer lugar, voy a presentar a las personas que me acompañan en la presente comparecencia. Me acompañan el Director de Gabinete, José Luis Gochicoa; el Director de Servicios y Protección Civil, Martín Vega; el Subdirector de Protección Civil, Ricardo Olabegoya. Y el nuevo Director Gerente de la Sociedad de Emergencias, Empresa Pública, Máximo Saiz Cobo.

He de señalar que se ha procedido al nombramiento del Subdirector de Protección Civil, específicamente, tras la medida adoptada en la Ley de Acompañamiento de la creación, constitución y configuración del citado órgano administrativo, que tiene carácter directivo, pero no alto cargo.

La persona tras el proceso selectivo que se convocó, la persona que va a ocupar ese puesto o que ya está ocupando –mejor dicho- el citado puesto, es Ricardo Olabegoya, que tiene una amplia experiencia en el mundo administrativo y especialmente en el ámbito de protección civil; dado que específicamente en el área de emergencias y protección civil ha sido Director General en este ámbito, tanto del Gobierno Vasco, como del Gobierno de Navarra, como también ocupaba actualmente la Dirección General de Emergencias en la Generalitat de Cataluña.

Y en el ámbito de la Sociedad de Emergencias de Cantabria, que gestiona –como todos ustedes conocen- el 112, se ha procedido al nombramiento de Director Gerente, en el último Consejo de Administración, en la persona de Máximo Saiz Cobo, que es una persona también, con experiencia en el

ámbito de las emergencias específicamente y en el ámbito que desarrolló de Dirección General de Montes y conservación de la naturaleza y específicamente en el ámbito de los incendios forestales.

Debo señalar que la petición de comparecencia voluntaria, por parte de este Consejero, para explicar la política del Gobierno en materia de emergencias; voy a desarrollarla a través de una sistemática que obviamente pudiera ser otra distinta y diferente, pero que voy a intentar, además, acomodarme a la misma y que se puede resumir o sintetizar en una visión de conjunto de cuál es la situación actual en estos momentos, de la actuación que ha llevado a cabo el Gobierno de Cantabria, desde y específicamente la Consejería de Presidencia, desde julio del año 2003 hasta el día en que nos encontramos, de noviembre del año 2005, en un primer lugar; para a continuación analizar las previsiones a corto y medio plazo; es decir, de aquí a final de legislatura, desde el departamento de la Consejería de Presidencia queremos llevar a cabo en todo el ámbito de Protección Civil.

Comenzando, como he señalado, con la presentación de la situación actual –y como digo, la sistemática puede ser discutible- voy a comenzar, o a empezar analizando los instrumentos de planificación que en estos momentos están en vigor en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, el estado de los mismos, porque van a tener, obviamente la segunda parte de la exposición, en lo que es las previsiones a corto y medio plazo; van a tener también un reflejo específico y concreto en el desarrollo de la política por parte del Gobierno de Cantabria.

En estos momentos, a nivel de planificación, encontramos distintos instrumentos generales y especiales en vigor. El primero de ellos es el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria, conocido como Platercam, que fue aprobado por el Decreto 141/1999, de 16 de diciembre, y que entro en vigor el 28 de diciembre de 1999.

El citado Decreto Plan Territorial establecía un plazo para su revisión, plazo que –he de reconocer- no se ha cumplido por parte del Ejecutivo autonómico, pero Decreto de Plan Territorial de Emergencias que ya ha sido informado favorablemente su revisión y adaptación por parte de la Comisión Regional de Protección Civil, en fecha 31 de agosto de 2005.

Que ya ha sido homologada la citada revisión, por parte de la Comisión Permanente de Protección Civil, con fecha 29 de septiembre de 2005. Ya ha sido homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil, la revisión. Y que en estos momentos se esta tramitando, en sede administrativa, lo que es la aprobación del correspondiente Decreto, que va a suponer la

correspondiente normativa de aprobación de la citada revisión del Platercam. Y que estamos a la espera de la próxima reunión de la Comisión Nacional de Protección Civil, donde se llevará a cabo la aprobación del acta correspondiente de la homologación que se produjo el 29 de septiembre del 2005.

La revisión del Plan Territorial de Emergencia se inicio con un trabajo técnico, conjunto, por parte de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Cantabria y del Servicio de Protección Civil del Gobierno de Cantabria, que llevaron a cabo la redacción de un borrador inicial.

Este borrador inicial se envió a veintiocho entidades y organismos de la Administración Local, Autonómica y Estatal, para que informaran de las alegaciones o presentaran las alegaciones que consideraran oportuno. Se recibieron dieciocho alegaciones específicas, que hacían referencia a pequeñas puntualizaciones, y que la mayoría se han acoplado al texto.

La alegación de mayor calado o importancia fue planteada en relación a la autoprotección corporativa y fueron alegaciones que presentaron tanto los Ayuntamientos, esencialmente de Santander, como de Torrelavega. Y esta alegación, en virtud de las alegaciones en este tema, concreto y específico, se decidió modificar el borrador inicialmente propuesto.

La autoprotección corporativa esta pendiente - como todos conocen sobradamente- de una regularización por una norma básica nueva de autoprotección estatal, por lo que se ha decidido establecer un régimen transitorio de planes de autoprotección hasta que la citada norma esté en vigor.

Por lo tanto, hasta que sea de aplicación la citada norma básica, que en estos momentos ya se esta anunciando por parte de la Administración General del Estado, se dejará en vigor el punto 1.6.7 del actual Plan Territorial de Emergencias de Cantabria.

En base a la experiencia del Plan Territorial y de los años transcurridos, se ha decidido actualizar una serie de capítulos del mismo. Concretamente los capítulos 1, 2 3 y 4 del Plan Territorial de Emergencias.

El Capítulo 1 relativo a Principios Generales, que se ha reordenado su contenido y modificado de forma importante el aspecto sobre el planeamiento en materia de Protección Civil. Se ha actualizado los datos del Capítulo 2, que hacen referencia al ámbito geográfico específico de la Comunidad Autónoma. El Capítulo 3, respecto al estudio de riesgos. Y el Capítulo 4, Estructura, organización y funciones, modificando la referencia que se hace al Centro de Coordinación Operativa, que va a pasar de la línea ejecutiva a la línea ejecutiva de la estructura Staff del Director del Plan.

El segundo instrumento, que en estos momentos, de planificación en materia de Protección Civil esta en vigor, es un plan especial. El Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma sobre transporte de mercancía peligrosas por carretera y ferrocarril, que se aprobó por Decreto 3/2001, del 22 de enero. Entró en vigor el 27 de febrero y ya hemos comenzado los trabajos conducentes al proceso de su revisión, dado que la misma debe estar concluida para febrero del año 2006.

En la revisión de este Plan se va a adaptar su estructura a lo establecido en el Plan Territorial de Emergencias, en lo que he señalado respecto del CECOP. Y la actualización básica de este documento corresponderá esencialmente al Anexo 8º.

El tercer instrumento es el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre incendios forestales, INFOCAN. Decreto 61/2001, de 31 de julio, que entró en vigor el 21 de agosto de 2001 y que está programada su revisión para el año 2006, tal y como mandata la citada norma.

De igual modo se modificará la estructurada, pasando el CECOP a estar del Director del Plan. Y se procederá a actualizar los datos de la segunda parte que hacen referencia al análisis de riesgo en épocas de peligro y riesgo de incendios forestales y zonificación.

En este sentido, en relación al INFOCAN, sin perjuicio de la revisión que he señalado que se va a producir en el año 2006 y sobre la que ya se está trabajando, he de decir que como Sus Señorías conocen perfectamente, el Decreto 61/2001 que regula el mismo, prevé además de la revisión, en el año 2006, una serie de actualizaciones periódicas, en su apartado 5.2.2., cada tres años, sobre los estudios de evaluación del riesgo en relación con la vulnerabilidad, la zonificación del territorio en las épocas de peligro, las condiciones meteorológicas.

El Gobierno de Cantabria es conocedor perfectamente de que los incendios forestales constituyen la causa más importante de destrucción de nuestros montes. De hecho durante el último decenio se han contabilizado en Cantabria un total de 3.355 incendios, produciéndose una quema de un total de 37.586 hectáreas de monte.

Dado el importante número de incendios forestales que se producen en nuestra Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 17 de marzo de 2005, que se publicó en el Boletín de 12 de mayo del mismo mes y año, aprobó el Plan Forestal de Cantabria, en el que se recoge, articula y desarrolla un modelo de gestión forestal sostenible adaptado a las necesidades y particularidades de nuestra Región, integrando y complementando una propuesta de organización institucional en lo que se refiere, por una parte, a la configuración de una estructura administrativa, dotada de medios humanos y recursos económicos suficientes para garantizar el

desarrollo del Plan. Y por otra parte, una propuesta de directrices, actuaciones y medidas estructuradas en el eje segundo: defensa de los ecosistemas forestales y programa de defensa contra incendios forestales. En el que se contemplan acciones para la mejora de la extinción de incendios forestales. Por lo tanto, se revisa y actualiza el INFOCAN. Establecimiento de un protocolo de coordinación y respuesta. Reagrupación y redistribución óptima de recursos humanos y materiales de extinción de incendios. Y la dotación de nuevas autobombas en aquellas comarcas que no cuentan en ninguna con la actualidad.

Por último, indicar que mediante resolución de 4 de agosto de 2005, la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza fueron determinadas, a los efectos del Real Decreto Ley 11/2005, de 22 de junio, por el que se aprobaron medidas urgentes en materia de incendios forestales. Y se declararon las zonas de alto riesgo de incendios en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Desde la entrada en vigor de los citados planes, hay que destacar que el TRASCAN, única y exclusivamente se activó en una ocasión, en el año 2005. Y el INFOCAN, en dos ocasiones; una en el año 2002 y otra en el año 2005.

En cuanto al apartado correspondiente a la prevención de Planes de autoprotección. Los planes de autoprotección a los que se refiere el apartado 1.12, del Plan Integral de Emergencias; como Sus Señorías conocen deben ser presentados en los respectivos ayuntamientos y remitidos a la Comisión Regional de Protección Civil, para que en su caso proceda a la homologación de los términos de la Ley 2/85, de Protección Civil.

El acuerdo de la Comisión Regional de Protección Civil relativo a esa remisión sobre la homologación del Plan se ha de remitir, como conocen el procedimiento (...) competencia sustantiva para autorizar la actividad, establecimiento o instalación.

He de señalar que desde el periodo de julio de 2003 a la actualidad se han presentado ante la Comisión 230 planes. Y única y exclusivamente, en estos momentos, están pendientes de informe 38.

Hasta que la Administración del Estado apruebe las directrices básica para regular la autoprotección y establezca el catálogo de actividades y centros a que se refiere el artículo 5, de la Ley 2/1985, de Protección Civil. Los planes de autoprotección deben ser elaborados y aprobados por los titulares de las actividades, establecimientos o instalaciones ubicadas en el término de la Comunidad Autónoma, que se relacionan, como conocen perfectamente en el apartado 167 del Plan Territorial.

Por lo que respecta a sustancias peligrosas y a la normativa SEVESO, en Cantabria existen ocho empresas afectadas por el Real Decreto 1.254/1999, de 16 de julio por el que se aprueban las Medidas de

Control de Riesgos Inherentes a los Accidentes. De las ocho empresas, en siete la normativa exige la elaboración de un Plan de Emergencia Exterior y en la octava empresa es de aplicación de exigencia de cumplimentar la notificación y elaborar el documento que exige la Política de Prevención de Accidentes Graves.

Pues bien, estos planes específicos, que afectan a ocho empresas de nuestra Comunidad Autónoma, han sido elaborados y han sido informados favorablemente ya por la Comisión Regional de Protección Civil y posteriormente han sido homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil en defensa que ha hecho del Órgano correspondiente la permanente la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se procedió a su aprobación específica por el Consejo de Gobierno entrando del vigor el 7 de octubre de 2005.

Actualmente, en estos momentos, está pendiente de adjudicación el expediente de concurso público para adjudicar el procedimiento de información a la población afectada en el entorno de estas empresas, según se especifica en la legislación vigente.

En el ámbito de las inundaciones, en estos momentos se está trabajando por parte de la Dirección General de Protección Civil, en el borrador del Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Inundaciones (INUNCAN). Para la elaboración de este documento, como es lógico de entender, es fundamental disponer de los datos de las cuencas de los ríos, por lo que se está contando con la colaboración de las Confederaciones Hidrográficas del Norte y del Ebro, y se tiene programado presenta el borrador dentro del año 2006.

En materia de nevadas, que es otro riesgo inherente al ámbito de las emergencias y de Protección Civil, se ha firmado con la Delegación del Gobierno un protocolo de actuación para atender las emergencias que se puedan producir en la Red de Comunicaciones como consecuencia de los fenómenos meteorológicos adversos, dentro de nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria. La Dirección de Protección Civil, durante este tiempo, ha participado activamente en las reuniones de trabajo desarrolladas en la Delegación del Gobierno, con el fin de llegar a alcanzar un documento operativo y unos protocolos y procedimientos que garanticen la seguridad de los ciudadanos en este tipo de emergencias.

Con carácter general, como todas sus Señorías conocen, durante dos años el Gobierno de Cantabria ha llevado a cabo una serie de intervenciones especiales, disponiendo al efecto un equipo de intervención de emergencias compuesto en base al helicóptero del Gobierno de Cantabria, que ha atendido y atiende una serie de misiones específicas o de urgencias en materia de salvamento y rastreo marítimo, aprovisionamiento y asistencia a núcleos de población, atenciones y rescates de bienes y

personas en áreas geográficas de montaña, traslado de personas heridas o enfermas de urgencia, apoyo a la extinción de incendios forestales, transporte de órganos en colaboración con la Organización colaboradora de trasplantes y cualesquiera otras que expresamente se le encomienden compatibles con las características del citado helicóptero.

He de decir, que durante el período 2004, llevé a cabo 121 intervenciones, y durante el 2005, 92 intervenciones con 187 horas de vuelo y 204 respectivamente.

En materia de espeleosocorro, dado el importante patrimonio de cavidades subterráneas que existe en nuestra Comunidad Autónoma, se lleva a cabo una actividad en la práctica de la espeleología y como consecuencia de las mismas se produce accidente de diversa gravedad.

El denominador común de estos accidentes es que se trata de operativos que requieren la participación de muchos espeleosocorristas, que se precisa una gran movilización de material de intervención y se requiere de un largo tiempo de resolución de emergencia.

En esta materia existe un convenio del Gobierno de Cantabria con la Guardia Civil para rescate en alta montaña y espeleosocorro con el GREN. Además, el Gobierno, mediante concurso, dispone de un grupo de intervenciones al que se adjudicó específicamente la gestión de las emergencias que finaliza, como sus Señorías conocen, el 31 de diciembre de 2005 y que en estos momentos se está en fase de resolución de un expediente para cubrir los años 2006 y 2007.

En salvamento en montaña, exactamente igual que acontecía con el de espeleosocorro, el equipo de intervención del Servicio de Protección Civil está equipado, instruido, para llevar a cabo rescates en montaña, con las supuestas y lógicas limitaciones del equipo aéreo del helicóptero propiedad del Gobierno de Cantabria, en este caso y en cooperación y colaboración con el Gren de la Guardia Civil.

He de señalar que cuando se plantean simultaneidad de intervenciones o la valoración de situaciones de emergencia lo justifican, se solicita la colaboración del Principado de Asturias, a través de un convenio de colaboración para la zona limítrofe de los Picos de Europa.

Durante el año 2004, se han llevado a cabo 14 rescates. En el 2005, 11 rescates y tanto en el 2004 como en el 2005, se ha llevado a cabo un rastreo.

También se llevan a cabo actuaciones en materia de salvamento marítimo, aunque las competencias corresponden a la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, SASEMAR, del Ministerio de Fomento. El único medio aéreo de esta sociedad -como conocen- tiene su base en Gijón y por ese motivo, desde el Gobierno de Cantabria lleva a cabo una colaboración activa con la Administración

General del Estado y con otras Administraciones para llevar a cabo actuaciones de salvamento marítimo, dada las características de nuestra nave aérea.

En este sentido voy a decir, que en el año 2004, se produjeron 31 rescates. En el año 2005: 5 rescates y en el año 2004: 21 rastreo; frente a los 20 que llevamos en el año 2005.

También se lleva a cabo y se han llevado a efecto traslados sanitarios específicos, en colaboración con el Servicio Cántabro de Salud; en cuyo caso participa activamente un equipo sanitario perteneciente al 061 de las urgencias sanitarias. Y esencialmente estos traslados sanitarios se llevan a cabo desde las zonas más alejadas de la región.

En el año 2004, se llevaron a cabo en Cantabria siete traslados, en el año 2005 se han llevado ya a cabo 11 traslados. En Cantabria y en fuera de Cantabria en el año 2004: cinco y en año 2005: tres.

En el ámbito específico de incendios forestales, desde la Dirección General de Protección Civil se colabora activamente con la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, para la extinción de incendios forestales.

Hay que tener en cuenta que en esta materia, igual que en las anteriores, es necesaria la colaboración activa de distintos órganos administrativos y se llevan a cabo -como digo- actuaciones específicas; habiendo apoyado 35 intervenciones concretas durante el año 2005.

En el ámbito concreto de salvamento y socorrismo en playas, como sus Señorías conocen sobradamente, la prestación del Servicio de Salvamento y Socorrismo en playas, que abarca una época estival del 16 de junio al 15 de septiembre aproximadamente; la realizan sustancialmente los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Desde el Gobierno de Cantabria hemos llevado a cabo una política continuística en ese sentido, de seguir apostando por lo que es la colaboración del Gobierno de Cantabria en la materia de salvamento y seguridad en playas, dado el gran costo que supone para los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

No existe obligación legal, por parte de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de Cantabria, de llevar a cabo esta política de fomento específica; tal y como la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de noviembre de 2002, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso de casación 4.314/1998 señaló específicamente, en un supuesto de responsabilidad patrimonial por ahogamiento de una persona, que con gran probidad se prestó a socorrer a dos personas que estaban en esos momentos en situación de grave riesgo; las salvó y tras el fallecimiento, el triste fallecimiento de esa persona, se entabló una acción de responsabilidad patrimonial contra el Gobierno de Cantabria en relación a la

inexistencia del servicio de socorrismo en la playa donde aconteció el suceso, el trágico suceso.

Y el Tribunal Supremo, en la citada sentencia, dejó bien sentada jurisprudencia -que ya reiteraba esta sentencia- relativa a que al no haberse producido en su fundamento de derecho quinto, al no haberse producido la transferencia en materia de salvamento marítimo a la Comunidad Autónoma de Cantabria, no es incardinable ningún título competencial, para atribuir a la Comunidad Autónoma de Cantabria la obligación de prestación del servicio de salvamento en playas, dado que no se puede imputar ni al título competencial de salvamento marítimo, ni al título específico de protección civil, como señala -insisto- en el fundamento jurídico quinto de la citada sentencia del Tribunal Supremo.

Por tanto, nosotros, pese a no existir obligación legal alguna de llevar a cabo esta colaboración específica con los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, creemos que es sumamente conveniente, el seguir apostando de forma decidida y así lo hemos efectuado durante los ejercicios presupuestarios 2.004 y 2.005. Concretamente para el año 2.005 la cuantía presupuestada ascendía a 261.034 euros que ha permitido subvencionar parcialmente el coste a 17 Ayuntamientos. Pero ya anuncio -como veremos en la segunda parte de la exposición- que se va a dar un giro notable a esta política durante los ejercicios presupuestarios 2.006 y 2.007.

Por lo que respecta a las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil, dado que es un colectivo importante a tener en cuenta en el ámbito específico de referencia; desde el inicio de la Legislatura, se han venido atendiendo la totalidad de las demandas planteadas por las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil al mismo ritmo que se producían las solicitudes.

Como bien conocen Sus Señorías, las agrupaciones municipales tienen una vinculación y dependencia funcional directa con los Ayuntamientos, correspondiendo al Gobierno de Cantabria regular su registro, funcionamiento, composición y colaborar en su operatividad y funcionamiento, participando en su formación y también en la dotación de medios materiales.

Resulta, sin lugar a dudas, encomiable el interés y la voluntad de servicio de los voluntarios: hombres y mujeres, que a costa de su tiempo libre se dedican al voluntariado de Protección Civil.

Por ello, es de sumo interés para el Gobierno de Cantabria, cuidar el funcionamiento de este colectivo tan preciado. Y desde este punto de vista, el Gobierno de Cantabria, la Consejería de Presidencia, que es consciente del trabajo que realizan día a día, dado que han prestado una colaboración importante en diversas situaciones y circunstancias de todo tipo, en materia de búsqueda, rastreos, naufragios e incluso en situaciones de riesgos importantes de accidentes, incendios, etc.

Todo ello, además, sin olvidar el laborioso trabajo y la gran ayuda que prestan en épocas estivales donde se llevan a cabo acontecimientos multitudinarios en diversos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Todo ello es conocido por parte del Gobierno de Cantabria, reconocemos su esfuerzo. Por eso mantenemos y seguiremos haciéndolo, el apoyo incondicional a las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil.

De esta forma, en materia formativa, y de acuerdo con las agrupaciones, se definió un curso básico adecuado a las condiciones de disponibilidad del voluntariado y así durante el año 2.004 y 2.005, se han desarrollado módulos de este curso básico, que son independientes, que se pueden desarrollar aisladamente, de acuerdo con la disponibilidad del voluntario y que se acomoda a los momentos y posibilidades para concluir progresivamente, incluso en ejercicios diferentes, la totalidad del citado curso básico.

Cada módulo tiene una duración de entre dos y cuatro horas, a excepción hecha del módulo de Primeros Auxilios, que tiene una duración aproximada de 20 horas.

Los módulos del curso básico, regulan materias tan importantes como normativa en materia de Protección Civil, planes de autoprotección, socorrismo y primeros auxilios, extinción de incendios y rescate, temas complementarios de mercancías y sustancias peligrosas, riesgo eléctrico, comportamiento ante situaciones de emergencias, coordinación de emergencias, cartografía, equipos de protección individual, salvamento acuático, etc.

A finales del actual 2.005, se han presentado 1.225 solicitudes y se va a formar en lo que resta del año 2.005, a más de 800 voluntarios, correspondientes a 22 agrupaciones específicas.

Obviamente la diferencia entre las solicitudes y los participantes, se debe a la condición de voluntario de poder disponer finalmente de tiempo para acudir al curso específico, aunque por eso se modula y se hace por distintos sistemas u organigramas.

Junto a la formación, en materia de dotación de medios materiales, ha sido interés y es interés del Gobierno de Cantabria, mantener la homogeneidad de la misma para todas las agrupaciones y se ha dedicado gran parte de los fondos presupuestarios de nuestra Consejería, a adaptar y a potenciar el material dirigido a las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil.

A día de hoy se han satisfecho peticiones de 15 agrupaciones, por un valor total de 116.000 euros. Y próximamente, se va a hacer entrega de nuevo material durante el mes de noviembre, a las agrupaciones de San Felices, Ribamontán al Mar, Marina de Cudeyo y Polanco. Con un coste

aproximado, a final del año 2.005, de 121.000 euros.

De igual modo, dentro de este mismo mes de noviembre, se va a dotar a la agrupación de Polanco de un remolque con pronto socorro, igual que hemos aportado el pasado mes a la agrupación municipal de Suances. Un equipo nuevo, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, con un depósito de 300 litros de alta presión que permite atender pequeños incendios de vehículos, cubos de basura, cunetas, etc.

De esta forma, se ha puesto en marcha un equipamiento que consideramos muy útil para la mayoría de las agrupaciones, especialmente para las más alejadas de los parques de emergencia. Y que de esta manera puedan atender una primera actuación, o colaborar específicamente con las actuaciones concretas que se lleven a cabo.

De esta forma, creemos que se pueden optimizar recursos y dotar a las agrupaciones de un plus de material importante y que puede prestar un gran servicio.

En el ámbito de la colaboración concreta que se debe prestar en materia de Protección Civil, hay que tener en cuenta que el ámbito de Protección Civil, como ha señalado reiteradamente el Tribunal Constitucional, es un ámbito en el cual hay que engarzarlo directamente con las materias sectoriales específicas sobre las que se tiene transferencia; o sea, la transferencia asumida. Y por lo tanto, no es un ámbito específico, no es una competencia sustantiva; sino que es una competencia relacionada con otros ámbitos sectoriales.

Como digo, se ha señalado de forma reiterada la necesidad de llevar a cabo actuaciones de colaboración, cooperación, entre las distintas Administraciones, Entidades Públicas y Entidades Privadas.

Es un ámbito en el cual, el principio de lealtad institucional y el principio de colaboración, que aunque -como ha señalado el Tribunal Constitucional- no esté reflejado en una norma concreta expresa, es un principio que debe inspirar las políticas de actuación de las distintas entidades públicas, cobra mayor fuerza y cobra un realce superior en el ámbito concreto de la Protección Civil.

Conscientes desde la Consejería de Presidencia de la necesidad de llevar a cabo esta política activa de colaboración, cooperación administrativa y con entidades privadas, a lo largo de esta Legislatura, en estos escasos dos años que estamos al frente del departamento en el ámbito de Protección Civil, hemos firmado una serie de convenios de colaboración, cooperación, protocolos de actuación con distintas Administraciones Públicas, que creo que sinceramente redundan beneficiosamente en la ciudadanía de nuestra Comunidad Autónoma.

Así hemos suscrito convenios de colaboración

con el Ayuntamiento de Santander, para la prevención y extinción de incendios, salvamento y rescate, con fecha 13 de septiembre de 2.005. Con el Ayuntamiento de Torrelavega, para la prevención y extinción de incendios, salvamento y rescate, el 20 de diciembre de 2.004.

Con el Ayuntamiento de Castro Urdiales se va a proceder a la firma también de un convenio de colaboración en materia de prevención y extinción de incendios. Se va a proceder a la firma, ya está cerrado el convenio de colaboración. Y se suscribirá el 20 de noviembre.

Con el Ayuntamiento de Camargo se suscribió el convenio, el 10 de octubre de 2.005. Con los bomberos voluntarios del Ayuntamiento de Santander para la extinción de incendios se suscribió el 30 de septiembre de 2.005. Con Cruz Roja Española, dos sendos convenios de colaboración; uno en materia de búsqueda de personas y salvamento humano en el medio acuático, el 2 de diciembre de 2.003. Y otro específicamente de atención de emergencias, el 28 de diciembre del año 2.004.

Como he señalado, luego haré mención a protocolos que hemos firmado también con otras Administraciones Públicas, como he señalado estos convenios de colaboración son absolutamente necesarios, involucramos a distintas Administraciones Públicas y al Gobierno de Cantabria en una política concreta, activa, que nos permite a nosotros diseñarla, nos ha permitido diseñar la planificación específica de los medios materiales necesarios para atender las emergencias de Protección Civil. Y convenios de colaboración, que en el aspecto específico de los Ayuntamientos implicados y que he citado, va a suponer la prestación de servicios, por parte de los citados Ayuntamientos, más allá de sus estrictos límites administrativos. Y además junto a ello, un reforzamiento de sus medios materiales y personales, específicamente dentro del Ayuntamiento, lo que redundará o beneficiará a los ciudadanos de Santander, a los ciudadanos de Torrelavega, a los ciudadanos de Casto Urdiales, porque la prestación del servicio, dentro de su municipio, con las aportaciones económicas del Gobierno de Cantabria, también se podrán llevar a cabo, de un mejor modo. De esta forma, se atienden a las emergencias fuera de los estrictos límites administrativos, se procede a la adquisición de equipamiento para renovación o adecuación de equipos y al desarrollo de acciones formativas y de capacitación para el personal de emergencias.

Los convenios específicos con Cruz Roja. Hay que tener en cuenta que Cruz Roja es la entidad, una entidad de utilidad pública internacional que cuenta con el mayor número de voluntarios dentro del ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Más de 500 voluntarios, en estos momentos, están bajo el mando, por así decirlo, de la citada institución; de los que, además, 150 de los mismos, mantienen una actividad continuada y de, cuentan con una experiencia y una capacidad de activarse de forma inmediata.

Dispone, como sus Señorías conoce, de amplios equipos y medios materiales, para atender situaciones de riesgo, emergencia y de catástrofe.

De este modo, el Gobierno de Cantabria, a través, de la Consejería, a través de los convenios de colaboración que hemos suscrito, nos servimos, por así decirlo, de la citada entidad para una actuación específica, para una serie de actuaciones específicas y concretas, en un ámbito determinado, como es la búsqueda y salvamento en el medio acuático, donde Cruz Roja de Cantabria cuenta, en la oficina autonómica de Cruz Roja de Cantabria, cuenta con un grupo especialista a nivel nacional, de las mejores cualificaciones que existen en toda la geografía nacional; Cruz Roja, en este ámbito, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y por lo tanto, creemos que es necesario llevar a cabo esa profundización en las relaciones. De esta forma durante el año 2004 llevaron a cabo 16 intervenciones en el medio acuático, que creemos que justifican, sobradamente, el convenio de colaboración suscrito con Cruz Roja.

En cuanto a protocolos de actuación específicas, y que son, se incardinan también en esta política de abrir las puertas y llevar a cabo una relación directa e inmediata con distintas administraciones públicas, he de citar, en primer lugar, el protocolo suscrito con la Delegación del Gobierno, el protocolo de colaboración y coordinación de servicios y actuaciones de emergencia en materia de protección civil, de fecha, la suscripción 26 de septiembre del 2005.

Como, este protocolo es consecuencia del convenio firmado con el Ministerio del Interior, el 20 de julio de 1998, y pretende establecer las formulas de colaboración e intercambio de información entre ambas instituciones, en todas las áreas y materias relacionadas con Protección Civil y emergencias. Y se pretende la constante comunicación, e incluso en ámbito de situaciones menores, de que los canales de comunicación, Delegación de Gobierno, Gobierno de Cantabria, sean fluidos y por lo tanto que se lleven a cabo actuaciones de forma conjunta, en todo momento.

Fruto de este protocolo de colaboración ha sido la Resolución del 17 de octubre del presente año, con la que se han asignado los medios y recursos estatales al Plan Territorial de Emergencias de nuestra Comunidad Autónoma y se dictan las norma para su movilización a través de la Delegación del Gobierno. He de decir, que esta disposición constituye la primera que ha sido puesta en práctica por parte de la Administración Central o General del Estado. Llevamos a cabo actuaciones específicas, también, en materia, con la Delegación del Gobierno, en materia de emergencias provocadas por cetáceos de grandes dimensiones.

Y el segundo protocolo, que hemos suscrito a lo largo de lo que llevamos de Legislatura, ha sido un protocolo de coordinación en intervenciones en áreas limítrofes con la Comunidad Autónoma de Cantabria,

Castilla-León, y Asturias; concretamente con el Principado de Asturias y con la Junta de Castilla y León, en apoyo mutuo en intervenciones en los Picos de Europa y zonas limítrofes de ambas comunidades autónomas, dada la colindancia con las mismas.

Este protocolo pretende resolver la situaciones de indefinición que son habituales en las zonas limítrofes entre las Comunidades Autónomas y cuyas llamadas de emergencia pueden proceder de cualesquiera de los territorios colindantes.

Yo puedo contar una experiencia personal, cuando este verano acudimos al incendio que estaba arrasando unas hectáreas forestal en el municipio de Las Rozas de Valdearroyo, municipio, obviamente situado geográficamente y que pertenece a la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuando se procedía al marcado del 112, la entidad que respondía es la correspondiente a Castilla-León, no era la correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por eso, en este tipo de situaciones, es necesario mantener a través de este protocolo una serie de líneas de colaboración concretas y directas, entre los distintos centros, para mantener la uniformidad en lo que debe ser toda la actuación específica y concreta en el ámbito de la emergencia.

Por lo que respecta a la Sociedad de Emergencias de Cantabria, el Centro de Coordinación 112, está llevando a cabo su actuación específica en el seno de nuestra Comunidad Autónoma. Y en estos momentos se están acometiendo una serie de obras para llevar a cabo la adecuación de la misma, de forma transitoria y su ubicación en la calle General Dávila.

Las llamadas recibidas durante el ejercicio 2004 fueron 321.495. Durante el 2005 estimamos -por el volumen que en estos momentos que ya superan las 400.000, que está cercano a las 400.000- de unas 424.000 aproximadamente.

He de decir que se reciben -como saben- en el Centro de Coordinación de Emergencias del 112, las emergencias, las llamadas de avisos de emergencias de todo tipo, desde sanitarias, de accidentes de tráfico, seguridad ciudadana, incendios urbanos, incendios forestales, cualquier tipo de emergencia. Y existen, obviamente, una serie de emergencias mucho más destacadas que otras, en el ámbito de... En el año 2004, por situar un año concreto, en el ámbito sanitario: 8.470. En accidentes de tráfico: 3.947. En seguridad ciudadana: 6.263. En incendios: 867, urbanos y en incendios forestales: 593, específicamente.

El diseño de la política de Protección Civil, en el ámbito de estos dos ejercicios de legislatura, hemos llevado a cabo una actuación específica en los Parques de Emergencias, propiedad del Gobierno de Cantabria, que desarrollamos en colaboración estrecha -como he citado con anterioridad- con los convenios de colaboración que tenemos suscritos.

Como recordarán Sus Señorías, en julio de 2003, estaban en vigor los Parques de Laredo y Valdáliga, con unas dotaciones concretas y se han puesto en marcha en estos dos años, el Parque de Reinosa y el Parque de Tama, que abarca la comarca lebaniega.

Hemos durante estos dos años potenciado el equipamiento de los Parques, tanto desde el punto de vista de los medios materiales como de los medios personales. Así de esta forma en el momento actual, en Laredo existen 14 agentes de emergencias, que prestan sus servicios, un Jefe de Parque y 13 agentes.

En Valdáliga, un Jefe de Parque y 10 agentes. En Reinosa, un Jefe de Parque y 12 agentes. Y en Tama, en estos momentos se dispone de 8 agentes de emergencias, con un total en el conjunto, de 46 agentes.

De igual modo se ha procedido a la adquisición de distinto equipamiento, adquiriendo un vehículo autobomba urbana de doble cabina, que se ha destinado al Parque de Laredo. Y en estos momentos se está llevando a cabo, se está carrozando un vehículo rural ligero 4x4 para el Parque de Emergencias de Reinosa.

Es decir que en las intervenciones específicas, en el año 2004 se llevaron a cabo 407 intervenciones concretas; 192 en Laredo, 107 en Valdáliga y 108 en Reinosa. Y en el año 2005, se han superado ya las 200 intervenciones en el Parque de Reinosa, 240 en Laredo, 110 en Valdáliga y 220 en Reinosa y 30 en Tama.

Hasta aquí lo que es la primera parte de la intervención relativa a los dos años de legislatura que llevamos y las actuaciones específicas y concretas que se han puesto en marcha.

Voy a abordar ahora la línea programática específica de los dos años de legislatura, casi dos años de legislatura restantes, siguiendo en la medida de lo posible la misma sistemática que he citado con anterioridad.

En primer lugar, he de señalar que el objetivo principal de esta Consejería en lo que respecta al ámbito de las emergencias, de aquí a final de legislatura, a corto y medio plazo, va a ser la presentación, dentro del primer cuatrimestre del próximo año del Proyecto de Ley de Emergencias de Cantabria.

Creo que es absolutamente necesario contar con una disposición de rango legal que dé la cobertura suficiente a los distintos instrumentos de planificación; alguno de los cuales he citado con anterioridad. Y que articule de forma sistemática las relaciones específicas que deben existir, por parte de la Comunidad Autónoma del Gobierno de Cantabria, con los distintos agentes públicos o privados que intervienen en el ámbito de las emergencias.

Por tanto ya puedo anunciar que el Gobierno va a presentar, en el primer cuatrimestre del año 2006, la Ley de Emergencias de nuestra Comunidad Autónoma. Ley, por cierto, que existe en numerosas Comunidades Autónomas, en Navarra, en Aragón, en Andalucía, en Asturias, en Baleares, en Cataluña, en el País Vasco, en Madrid, en Valencia. Y que, por tanto, pueden en algún supuesto, o están sirviendo en algún caso de referente y de referencia a la hora de la articulación específica del citado Proyecto de Ley. Y que consideramos que puede ser un instrumento importante para la política activa no sólo de este Gobierno, sino de futuros Gobiernos, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Una Ley en la que ya puedo adelantar alguna de las premisas esenciales y principios inspiradores de la misma, e incluso alguno de los apartados concretos que van a ser objeto de regulación de la misma. Dado que en estos momentos ya estamos trabajando sobre ella.

Una Ley que se inspira, como no puede ser de otra forma, en el artículo 15 de la Constitución Española, donde se reconoce el derecho a la vida y a la integridad física. Que se inspira en el artículo 9.2 de la Carta Magna, donde se encuentra el mayor reconocimiento al estado social, dentro del citado texto constitucional; correspondiendo –como todos sabemos- a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas y se remuevan los obstáculos que impidan o dificultan su plenitud.

Una Ley que se va a inspirar, como no puede ser de otro modo, en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y específicamente en las sentencias 123/1984 y 133/1990. Donde encuadra el ámbito de Protección Civil en la competencia genérica sobre seguridad pública y donde hace especial hincapié a lo que yo he señalado con anterioridad a la concurrencia de otros títulos competenciales donde la Protección Civil se debe –valga la expresión- agarrar. Y por lo tanto debe de justificar. Competencias en materia de montes, competencias en materia de carreteras, competencias en materia de salvamento marítimo donde la Protección Civil encuentra su auténtico y verdadero fundamento y su legitimidad a la hora de actuar. Y por lo tanto lo destaca la jurisprudencia de forma reiterada.

Un Proyecto de Ley que, obviamente, respetará los dictados de la Ley 2/85, de Protección Civil. Pero con la adecuada evolución que se produce tras 20 años de publicación de la misma. Y en definitiva, una Ley que debe desarrollar y plasmar el modelo específico propio, en el ámbito de las emergencias de nuestra Comunidad Autónoma.

Creemos que es necesario, por lo tanto, por todos estos motivos, establecer una norma con rango de Ley. Entre otros aspectos porque en la misma se van a reflejar una serie de derechos y deberes de los ciudadanos que exigen el rango de Ley formal. Y que, por lo tanto, no se puede acudir a una norma de naturaleza reglamentaria.

Una Ley cuyos objetivos fundamentales serán, o principios: la ordenación de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas concurrentes en nuestra Comunidad Autónoma, en materia de prevención y control de riesgos. Así como la gestión de las situaciones de emergencia o catástrofe. El establecimiento de las medidas de autoprotección, dirigidas a los establecimientos públicos y privados en los que se realicen actuaciones catalogadas de riesgo. El establecimiento de un sistema de gestión de emergencias, integrado y compatible que facilite la coordinación, dirección y control de actuaciones necesarias. Los derechos y obligaciones de los ciudadanos y de las instituciones públicas y privadas. Así como el marco de relación y regulación entre todos ellos. Y por último, el régimen sancionador, en el ámbito específico de las emergencias.

Una Ley que a juicio del Gobierno de Cantabria, específicamente de este Consejero, creo que sería conveniente que se aprobara por consenso de esta Cámara. Y que desde luego, el Gobierno de Cantabria y este Consejero van a tratar, en la medida de lo posible y de sus posibilidades, de aunar el consenso de los tres Grupos Parlamentarios existentes en nuestra cámara, porque regulan la materia sustancial para los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma y que estoy convencido, o por lo menos por parte del Gobierno de Cantabria se van a hacer todos los esfuerzos para lograr ese consenso. Y por lo tanto en su momento, y ya desde este momento, cuando se presente el Proyecto de Ley, no cabe duda de que desde el Gobierno de Cantabria se solicitará al Grupo Regionalista, al Grupo Socialista y al Grupo Popular, la aprobación por unanimidad de la misma porque consideramos que la materia es lo suficientemente importante para alcanzar ese acuerdo con independencia de cuestiones partidistas.

Una Ley que se articulará como todas las leyes, en un ámbito específico de disposiciones generales donde se va a regular todo el objeto y ámbito de aplicación, definiciones, objetivos y principios de actuación. Un título específico de la protección ante situaciones de emergencia donde se establecerán normas relativas a la previsión y prevención, catálogo de actividades y establecimientos susceptibles de generar grave riesgo; inspecciones de centros y establecimientos obligados a contar con plan de autoprotección; la planificación concreta en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, desde planes territoriales especiales y autoprotección, definición y contenido; la implantación de los planes; activación de los planes de Protección Civil y medidas reparadoras en supuesto de catástrofes.

En otro título regulará todo lo relativo a la organización administrativa: Gobierno de Cantabria, Comisión de Protección Civil, Entidades Locales, Administración General del Estado, funciones. Ese principio de colaboración se plasmará a nivel legal. Los derechos y deberes de los ciudadanos serán un título específico. La información, colaboración y participación. Un capítulo concreto dedicado al voluntariado de Protección Civil, a los medios de

comunicación, a la obligación de colaborar con las autoridades y acceso del ciudadano a los servicios de emergencias

Otro título concreto: el de gestión y atención de las emergencias, con todo lo relativo a la organización de la Sociedad de Emergencias de Cantabria, 112; parques de atención de emergencias; organización, funciones, financiación, personal, etc.

Al servicio de extinción de incendios y salvamentos municipales, al servicio de extinción de incendios y salvamentos de las empresas privadas regulación de los convenios y pactos de ayuda mutua. Un capítulo destinado a los servicios sanitarios. Y por último -como digo- el régimen de infracciones y sanciones.

A partir de la aprobación de esta Ley, a nuestro juicio necesaria en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y siguiendo con la exposición, con la sistemática inicial, la planificación que se lleve a cabo, o la adecuación de los instrumentos que he citado tanto del Plan Territorial (PLATERCAR) como el TRASCAL, Transporte de Mercancías Peligrosas, como el INFOCAN, como el Plan correspondiente de nieves y todos los demás que se vayan aprobando tendrán que engarzarse, como no puede ser de otra forma en virtud del principio de jerarquía normativa, a la citada Ley. Y por lo tanto haremos una revisión específica de estos instrumentos reglamentarios acomodándose a las disposiciones de la Ley respecto de los mismos, que en algunos casos cambiará su denominación porque nos parecerá mas acertada y en otros mantendrá la misma y la estructura prevista.

En cuanto segundo apartado que he citado de las sustancias peligrosas, resuelto como estará el concurso para la adjudicación del Plan de Información a la población afectada, por las empresas afectadas, por el Real Decreto 1254/99 se iniciarán a continuación la implantación de los planes de forma específica.

La implantación de estos planes de emergencia exterior que deberá ser complementado y ampliado con la colaboración que vamos a solicitar de la Universidad de Cantabria y de otros ámbitos técnicos y especializados en las respectivas materias.

Todo este trabajo de implantación exige una coordinación específica con los organismos e instituciones de las respectivas zonas geográficas afectadas, ayuntamientos y distintos órganos como policías locales, seguridad ciudadana, servicios sanitarios, protección civil, agencia de medio ambiente, Delegación del Gobierno, etc.

En el ámbito específico de las inundaciones ya he señalado cómo de aquí a final de legislatura aprobaremos el Plan concreto, el INUNCAN. Y que se engarzará con la filosofía específica de la Ley de Protección Civil.

En salvamento y socorrismo en playas, como he señalado con anterioridad, vamos a potenciar esencialmente y a girar algunas de las líneas de las actuaciones que se han llevado a cabo durante estos dos años y que he de reconocer y reconozco que ya se llevaban a cabo con anterioridad. Y vamos a llevar a cabo un replanteamiento de la actuación específica. En primer lugar, incrementando notablemente la colaboración del Gobierno de Cantabria, que para los Presupuestos del año 2006 va a alcanzar la cuantía concreta y específica de 500.000 euros frente a los 260.000 que en el año 2005 se han presupuestado y se han destinado a esta materia. Y replantearemos alguna de las actuaciones concretas, esencialmente, además en cuanto al tiempo de cobertura, sobre todo en fines de semana en el mes de junio.

En el ámbito de voluntarios de Protección Civil es intención durante estos dos años de seguir apostando de forma decidida por las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil. Vamos a llevar a cabo en estos dos años un reforzamiento de sus medios materiales, seguir incentivando la constitución de agrupaciones de voluntarios de Protección Civil. Seguir reforzando esos medios materiales –como ya he señalado- con dotaciones específicas como el “pronto socorro” del que he hecho mención con anterioridad que ya se ha encomendando, otorgado, a la Agrupación de Suances y próximamente a la Agrupación de Polanco. Nuestra intención es aquellas poblaciones que estén alejadas de Parques de Emergencias, de los Parques de Emergencias de nuestra Comunidad Autónoma, llevar a cabo esta dotación de medios materiales para que pueda haber una primera actuación.

En materia de formación vamos a continuar con los módulos del curso básico que he citado con anterioridad, para que se pueda concluir en ciclo completo.

Y vamos a desarrollar cursos de mayor especialidad, a nivel de Primeros Auxilios, conducción. De modo que se puedan ampliar conocimientos específicos en materia de comunicaciones, logística y planes de emergencia. Y llevando a cabo prácticas y simulacros específicos y concretos.

En el ámbito de la colaboración y cooperación que he citado, que tiene tanta trascendencia como ha demostrado la línea programática y política llevada a cabo durante estos dos años, vamos a seguir manteniendo, obviamente, la misma línea en ese sentido de llevar a cabo actuaciones de colaboración y convenios con los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma más directamente implicados y con la Delegación del Gobierno en esta materia. Teniendo en cuenta que alguno de los convenios que he citado con anterioridad tienen una vigencia indefinida en el tiempo, o duradera, y desde luego tienen una vigencia que va más allá de la presente legislación en algunos de los supuestos concretos y específicos.

Mantendremos los convenios de colaboración,

porque así lo hemos suscrito con los Ayuntamientos de Santander y Torrelavega que tienen una vigencia duradera en el tiempo. Con la Delegación del Gobierno, protocolo de actuación. Con el Principado de Asturias y Castilla y León también vamos a mantener esa línea de colaboración abierta. Con los bomberos voluntarios y con Cruz Roja Española.

Vamos a incorporar en año 2006, sin perjuicio de otras posibles actuaciones, un convenio de colaboración específico con el Colegio Profesional de Psicólogos.

Creemos que es necesario atender, en los casos de emergencias, no sólo a las personas que sufren directamente el accidente y viven esa situación, sino también con el entorno familiar más directamente afectado en situaciones de emergencias e incluso de catástrofes.

Por eso, por la experiencia de estos dos años, la experiencia acumulada que se nos han planteado situaciones en algunos casos extremas, en las cuales se requería de forma directa, a través del 112, la prestación específica de un servicio psicológico de atención al entorno familiar de personas afectadas por distintas situaciones, creemos que es de justicia y además porque es necesario y conveniente para nuestra Comunidad Autónoma suscribir un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Cantabria; el cual ya le tenemos cerrado en lo que son sus directrices y sus premisas fundamentales. Y por lo tanto servirá para adecuar lo que es la normalidad del entorno psíquico y por qué no también del entorno físico en algunos supuestos a las emergencias que se sucedan en nuestra Comunidad Autónoma.

De igual modo vamos a abrir una línea de colaboración intensa con la Universidad de Cantabria, a efectos de materializar las acciones de información a la población y las diferentes fases de implantación de los planes de emergencia exterior.

En cuanto a lo que respecta a la Sociedad de Emergencias de Cantabria, que gestiona el 112, durante los dos años –escasos dos años- de legislatura pendiente, como he comentado estamos dotando en estos momentos una nueva ubicación al Teléfono de Emergencia, a la sociedad de emergencias. Dotando de una sala, además con 3 operadores permanentes, en los periodos de mayor intensidad; en épocas estivales, en épocas de vacaciones, etc.; al objeto de atender de forma inminente las llamadas que se producen.

De esta forma durante los primeros meses del año 2006 se procederá a su ubicación en la calle General Dávila de Santander.

De igual modo llevaremos a cabo una ampliación de las actuaciones de información y sensibilización de la población, que hemos llevado a cabo durante los años 2004 y 2005, desarrollando actuaciones continuadas de información y sensibilización a la población, con especial interés al

ámbito educativo, donde creemos que puede tener un gran reflejo las actuaciones que se lleven a cabo y la concienciación del servicio de emergencias y toda la política en el ámbito de emergencias del Gobierno de Cantabria.

Actuaciones específicas que ya están diseñadas y programadas, por parte de la Dirección General y la sociedad de emergencias de Cantabria, para trasladar a nuestros escolares el conocimiento del ámbito específico tanto de las emergencias con carácter general como del Teléfono 112 de carácter particular. Y seguir llevando a cabo una serie de actuaciones, algunas de las cuales hemos puesto en marcha, de sensibilización y de conocimiento del Teléfono 112.

En cuanto a los parques de emergencias que directamente se gestionan por parte del Gobierno de Cantabria, sin perjuicio de la colaboración activa, del mantenimiento, como ya se señalado, de la colaboración activa con los parques de bomberos de distintos Ayuntamientos y el reforzamiento de las agrupaciones de voluntarios y convenios de colaboración con Cruz Roja y Delegación del Gobierno, protocolos de actuación. He de decir que el nuevo rediseño, tras fruto de los convenios de colaboración suscritos y el nuevo rediseño de los parques, obliga a la adopción de una serie de medidas específicas y concretas que vamos a acometer en lo que resta de legislación.

Estamos convencidos, porque las estadísticas además así lo demuestran, que la actividad de los Parques es diferenciada y diferente. Una actividad mucho más intensa en los parques, en estos momentos, de Laredo y Reinosa. Y una actividad menos intensa, también por la existencia de núcleos de población y por la cobertura a la que asisten de distintos municipios y ayuntamientos de los parques de Valdáliga y de Tama.

Por tanto, las acciones que vamos a llevar a cabo lógicamente tienen que diferenciar ese nivel de estadística y tienen que diferenciar las actuaciones concretas que se llevan a cabo desde las distintas dependencias que se prestan estos servicios.

En este caso, he de decir que vamos próximamente, en el mes de noviembre, antes de que finalice el año, a convocar un proceso selectivo concreto para ampliar los medios personales de nuestros parques de emergencias. Concretamente, vamos a convocar un proceso selectivo de como mínimo 15 plazas más de agentes de emergencias, con la finalidad clara de que en cada turno presten servicio al menos 5 agentes, que cada turno esté compuesto por 5 agentes de emergencias. Y además con la tendencia clara a la apertura, las 24 horas, durante el año 2006, de al menos el parque de emergencias situado en la comarca oriental; el parque de emergencias de Laredo.

Este reforzamiento de medios personales, que supone, como ustedes comprenderán va a suponer un coste económico sustancial importante respecto

de la transferencia que el Gobierno de Cantabria va a producir a la sociedad de emergencias (ASEMCA) tendrá su reflejo, como no podrá ser de otra forma, y ya tiene su reflejo en el Proyecto de Ley de Presupuestos, aprobado recientemente por el Gobierno de Cantabria, donde se incrementan muy notablemente, además de todo lo relativo al ámbito de Protección Civil, específicamente la transferencia a la sociedad de emergencias, con un importe de 3.600.000 euros.

Junto a este reforzamiento de medios personales, para dar una respuesta si se quiere más eficaz, más contundente, ante una situación de riesgo o de emergencia que se produzca en el ámbito de cobertura, en nuestra Comunidad Autónoma, he de señalar que también vamos a reforzar los medios materiales al servicio de los distintos parques de emergencia.

De esta forma, como ya conocen Sus Señorías, en el Boletín Oficial de Cantabria del 17 de octubre del 2005 se publicó el concurso del suministro de 10 vehículos destinados a los parques de emergencia del Gobierno de Cantabria y servicios de extinción de incendios.

Una idea, lógicamente, que nosotros teníamos prevista para el ejercicio presupuestario del 2006 y que -como digo- tiene su reflejo, esta importancia que damos al aumento de materia de Protección Civil, en ese proyecto presupuestario. Y que nos ha permitido la paralización incomprensible de un proyecto, por parte del Ayuntamiento de Santander, del Gobierno de Cantabria, ha producido la liberación de un crédito importante. Y que en esta materia vamos a anticipar la inversión del Gobierno en el ámbito específico de los parques de emergencia, como prioridad sustancial y reflejada, tanto en los Presupuestos del año 2006 como en la actuación que vamos a llevar a cabo durante el ejercicio 2005.

Pues bien, de aquí a diciembre; es decir, antes de que finalice el año; se va a suministrar a los parques de emergencia cuatro vehículos nodrizas, uno por cada parque, que tienen una capacidad de 12.000 litros de transporte y una fuerza propulsora de al menos 50 metros a gran presión. Lo que va, sin lugar a dudas, a producir un cambio notable en lo que son los medios materiales puesto al servicio de los parques de emergencia de nuestra Comunidad Autónoma.

Una autoescala, para el parque de Laredo, que desarrolla una altura de más de 30 metros. Dos unimog; es decir, dos camiones específicos destinados a incendios forestales. Y cuatro autobombas pesadas, rurales.

Por lo tanto, todo este equipamiento que se va a dotar a los parques de emergencias, junto a el equipamiento de medios personales va a suponer, de aquí a final de Legislatura, un reforzamiento importante.

Vamos a acometer próximamente, a través de

un convenio de colaboración; un nuevo convenio de colaboración que cito aquí, que no he citado en la política de colaboración y cooperación pero que es necesario citar y que también tiene su encaje sistemático en el citado apartado.

Un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laredo cuyas determinaciones, cuyo clausulado ya esta cerrado con el municipio pejino. En virtud del cual vamos a ampliar notablemente el parque de emergencia de Laredo. Parque de Emergencias de Laredo, dado la estadística que en estos momentos he citado, que es el Parque que mayor actuaciones tiene dado el nivel de población de la comarca oriental de nuestra Comunidad Autónoma; dado también la población que en épocas de fines de semanas y en épocas de vacaciones se acomoda en el ámbito geográfico de la zona oriental de nuestra Comunidad Autónoma creemos que en el Parque, hay que llevar a cabo una ampliación específica y concreta del mismo.

Además para incorporar todo este flujo de medios materiales que hemos señalado, hacer una reordenación del mismo. Por lo tanto establecer un Parque de Emergencias mayor, un Parque de Emergencias que dé una adecuada respuesta en toda la comarca oriental de nuestra Comunidad Autónoma.

Junto a este reforzamiento específico que he citado tanto de medios materiales, de medios personales y ampliación específica y concreta del parque de emergencias de Laredo, el Gobierno de Cantabria, de aquí a final de Legislatura, queremos además implantar dos parque de emergencias más.

El primero de ellos, en colaboración -otra vez el principio de colaboración, coordinación y cooperación vuelve a la palestra- en colaboración y coordinación con la Administración General del Estado; concretamente con el Ministerio de Fomento, la Dirección General de Carreteras.

Y a través de un convenio de colaboración, un Parque de Emergencias en Los Corrales de Buelna. Un parque de emergencias necesario, por los estudios técnicos que se ha llevado a cabo; no sé si sorprenderá a alguien. Desde luego, los estudios justifican sobradamente por la existencia, además, de los túneles de la autovía de la Meseta que recientemente se han inaugurado en uno de los tramos. Y que exige, además -creemos- una respuesta inmediata en esa zona de influencia. Y que además junto esa premisa sustancial va a prestar un adecuado servicio entre la comarca del Besaya y la comarca campurriana.

Es decir, entre la dotación existente del parque de bomberos de Torrelavega conveniado nosotros con el Ayuntamiento de Torrelavega, y el parque de emergencias de Reinosa.

He de citar, o he de señalar, que en estos momentos, hemos concluido las negociaciones con el Ministerio de Fomento, con la Dirección General de carreteras y la próxima construcción del parque de

emergencias de Los Corrales de Buelna va a ser una realidad que va a beneficiar sin lugar a dudas las actuaciones llevadas a cabo.

El citado convenio va a suponer que el Ministerio de Fomento va a construir íntegramente el parque, se compromete en virtud de la misma a la construcción del parque de emergencias en terrenos propiedad del Ministerio de Fomento, de un sobrante de la expropiación llevada a cabo en la autovía, y que debe llevar a cabo en estos momentos una serie de actuaciones, como marca la ley de expropiación forzosa relacionadas con el ámbito de la reversión.

A partir de la construcción por parte del Ministerio de Fomento del citado parque la gestión del mismo corresponderá al Gobierno de Cantabria, corresponderá a la sociedad de emergencias específicas.

El Consejo de Gobierno ya ha dado cuenta, ya se ha dado cuenta del protocolo de colaboración, en virtud del cual se va a llevar a cabo esta actuación y la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento a día de hoy ya ha autorizado la redacción del proyecto de construcción del parque de emergencias encontrándose el mismo en estos momentos en fase de redacción del citado proyecto.

Por lo tanto, las previsiones que en estos momentos barajamos tanto el Gobierno de Cantabria como la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento es que aproximadamente a finales del 2006 o durante el primer semestre del 2007 se puede producir la licitación por parte del Ministerio de Fomento que es el que debe llevarlo a cabo de la construcción del parque.

El segundo parque de emergencias específico que vamos a llevar a cabo la construcción de aquí a final de la Legislatura y que de conformidad con la planificación que hemos llevado a cabo y con los informes técnicos justificantes va a ser el parque de emergencias de las denominadas Villas Pasiegas.

Creemos que analizando lo que es la orografía de nuestra Comunidad Autónoma, la distribución geográfica de la misma, una vez que hemos conveniado con Santander-Torrelavega-Castro y Camargo, una vez que hemos llevado a cabo o que existen en estos momentos en funcionamiento los parques de emergencias de Laredo, conveniaremos con el Ayuntamiento de Castro próximamente para la comarca oriental el parque de emergencias de Valdáliga, el parque de emergencias de Reinosa, el parque de emergencias que he citado de Los Corrales de Buelna, creemos y los técnicos así nos lo aseguran que la zona más desprotegida de una reacción inmediata ante cualquier suceso y evento que se produzca, es la zona de las Villas Pasiegas, del Pas-Pisueña y por lo tanto, vamos a llevar a cabo la construcción de este quinto o sexto parque de emergencias específicamente en el municipio de Villacarriedo, municipio de Villacarriedo, elegido por los técnicos con base en los informes técnicos y por lo tanto además con una colaboración estrecha del

citado Ayuntamiento a través de la cesión de terrenos para la construcción del citado parque.

Construcción que vamos a llevar a cabo al igual que he señalado con Los Corrales de Buelna, entre finales del 2006 y comienzos del año 2007, será una realidad el citado parque de emergencias.

De igual modo, un aspecto esencial que no quiero que pase desapercibido es que en virtud del principio de colaboración y tal y como hemos plasmado en el convenio que suscribimos con el Ayuntamiento de Torrelavega, a diferencia de lo que otros Ayuntamientos nos han exigido en la suscripción del convenio, vamos este mismo año, a dotar una partida económica destinada específicamente a la construcción del nuevo parque de bomberos de la ciudad de Torrelavega.

La ciudad de Torrelavega, el Ayuntamiento, se ha planteado la construcción de un nuevo parque debido a una serie de necesidades que justifican el mismo, en el Ferial de Ganados de Torrelavega, en ese ámbito y el Gobierno de Cantabria además de la colaboración que mantenemos ya en virtud del convenio ya suscrito con el Ayuntamiento y fruto también de las prescripciones de las cláusulas del citado convenio, vamos a ayudar económicamente al municipio de Torrelavega en la construcción de este nuevo parque que sin lugar a dudas, beneficia a los ciudadanos de Torrelavega y sin lugar a dudas beneficia a la ciudadanía de toda la comarca del Besaya dado que es un servicio que en virtud del convenio que he citado se presta mucho más allá de los límites administrativos de la ciudad de Torrelavega.

Debo decir, que estas son las líneas básicas de lo que creo que he expuesto, de lo que hemos llevado a cabo durante dos años y lo que pretendemos llevar a cabo durante estos próximos meses, de aquí a que finalice la Legislatura, y sin más pues quedo a disposición de sus Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Pues muchas gracias, Sr. Consejero.

Ahora vamos a interrumpir la sesión de acuerdo con lo que establece el artículo 167, por un tiempo máximo de 45 minutos, pero en todo caso quería escuchar primero a los Portavoces, ¿Grupo Regionalista?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Lo que se decida aquí entre todos pero yo creo que con 15 minutos tenemos de sobra.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Grupo Socialista?

EL SR. GARCÍA OLIVA-MASCARÓS: Coincido en la postura del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿El Grupo Popular?.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Por nosotros si hay que interrumpir se interrumpe pero podemos seguir perfectamente, lo que decida el Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Bueno si les parece entonces 10 minutos para tomar un café o lo que sea y reanudamos ¿a menos veinticinco?

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL S. PRESIDENTE (De la Sierra González): Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Por supuesto, quiero comenzar mi intervención agradeciendo la presencia del Sr. Consejero de Presidencia y de los Altos Cargos que le acompañan en esta Comisión.

Y siguiendo un poco las explicaciones dadas por el Consejero, yo le diría a usted que ha empezado su exposición, en esta Comisión, haciendo lo que yo entiendo que es un balance; un resumen de la gestión que desde el año 2003 y hasta la actualidad su Departamento ha realizado en una cuestión tan sensible y fundamental como es la Protección Civil. De hecho, ha empezado usted hablando de instrumentos de planificación, su estado actual de revisión y actualización, ha hablado también de las agrupaciones de voluntarios, de la dotaciones de medios materiales y humanos, etc., por lo que yo he podido aquí escuchar.

Lo que yo creo que sin duda ha sido un tiempo, más de dos años, de intenso trabajo. Un trabajo de planificación, de transparencia y de rigor presupuestario aplicado al ámbito de la Protección Civil en Cantabria. Un trabajo y una gestión que seguramente es mejorable, porque todo es mejorable. Y por supuesto en esta materia todo esfuerzo que se verifique resulta insuficiente. Yo creo que ya le he oído a usted decir en alguna ocasión decir esta frase.

Pero lo cierto es que el balance para mi Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Regionalista, no puede ser otro que un balance positivo. Y además un balance a la expectativa de los que hasta el final de la legislatura esta Administración, del Partido Socialista y del Partido Regionalista, tienen previsto realizar en esta materia. Una expectativa que se presenta optimista y posibilista para la Protección Civil en Cantabria.

Hablaba antes de una planificación rigurosa, de un trabajo intenso y el rigor presupuestario aplicado a la gestión de la Protección Civil. Quiero recordar que al comienzo de la legislatura, usted mismo y en esta Comisión puso de relieve cuales eran la líneas de actuación de su Departamento para mejorar sustancialmente la situación en que se encontraba en el año 2003 la Protección Civil en Cantabria. Se necesitaba introducir la racionalidad y la planificación a una cuestión trascendental y sensible para los ciudadanos de esta Comunidad.

Esa racionalidad y ese trabajo riguroso han contribuido de una manera decisiva a mejorar de manera reseñable la situación de los parques de emergencia en nuestra Región. Usted mismo ha detallado la mejora en la dotación de medios materiales y humanos, en los parques que existen hasta el momento y la creación de dos nuevos parques de emergencias recientemente, en las localidades de Reinosa y Tama y también en la zona de Campoó y Liébana; dos zonas en nuestra región que aglutinan en torno a sí numerosas poblaciones en un área geográfica específica y concreta que necesitaba sin duda de inversiones importantes en materia de Protección Civil y emergencias.

Como digo, la racionalidad y el trabajo riguroso han incidido también en el fomento, la mejora y el apoyo a las diferentes agrupaciones de voluntarios de Protección Civil que durante este tiempo han visto reforzada su formación profesional y sus medios para acometer su trabajo de una manera más profesional y adecuada a las nuevas necesidades en el ámbito de la Protección Civil.

La racionalidad y el trabajo riguroso han determinado un nuevo ámbito de relaciones administrativas entre la Consejería, los municipios con competencia en esta área de gestión y aquellos organismos y entidades que prestan servicios en esta materia.

El resultado ha sido la firma de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Santander, de Torrelavega y Camargo. Y está a punto de formalizarse, por lo que ha indicado usted, el convenio con Castro Urdiales, pero también con las agrupaciones de los bomberos voluntarios de Santander.

Y esa misma política de colaboración se ha seguido con entidades y organismos como la Cruz Roja, con otras Comunidades Autónomas como Asturias y Castilla-León para la gestión coordinada del salvamento en las zonas colindantes a los Picos de Europa y con la Delegación del Gobierno para el ámbito del Plan Territorial de Emergencias. Y además nos ha avanzado usted que para el año que viene ya tiene prácticamente perfilado el convenio con el Colegio de Psicólogos y también con la Universidad de Cantabria

Ha existido pues un interés especial de esta Administración por reorganizar, reestructurar y optimizar la Protección Civil en Cantabria. Y a ello se

han destinado recursos económicos y humanos importantes en este tiempo que llevamos de Legislatura.

Yo creo que es una situación, la actual, más que satisfactoria en materia de Protección Civil. Una situación que tal y como nos ha expuesto de modo detallado en la segunda parte de su intervención se va a completar con un nuevo esfuerzo presupuestario de su Departamento para lo que resta del año y el final de la Legislatura. Dineros que se van a destinar al servicio de emergencias de Cantabria en el año 2006. Dineros destinados a las necesidades de personal, se ha dicho aquí que se va a dotar de más personal a los diferentes parques. Y dineros para el funcionamiento de los parques.

También nos ha avanzado aquí la compra de nuevo vehículos y demás. Como digo, buenas perspectivas para el año próximo tal y como aparece reflejado en el Proyecto de Presupuestos del año 2006, que en breves fechas tendremos ocasión de debatir en esta Cámara.

Buenas perspectivas para la creación de dos futuros nuevos Parques de Emergencia; uno en la zona de las Villas Pasiegas, el de Villacarriedo, y otro con la colaboración inestimable en este caso, del Ministerio de Fomento, en Los Corrales de Buelna. Y también se van a destinar esfuerzos para la ampliación del parque de Laredo y el nuevo parque de bomberos de Torrelavega, dentro -como digo- de esa política de planificación que se está ejecutando de manera rigurosa y que se acometerá hasta final de la presente Legislatura.

Qué quieren que les diga; yo, a la vista del trabajo realizado, las inversiones acometidas y las infraestructuras creadas, no podemos compartir en absoluto las aceradas constantes e injustificadas críticas del Partido Popular en esta materia; un Partido que lleno de rencor político no puede ofrecer a los ciudadanos de Cantabria un juicio veraz, imparcial y justo en esta materia.

Señorías. Yo creo que los hechos, esto es las inversiones, los convenios, la mejora de las dotaciones y del personal; en definitiva, la gestión rigurosa de esta Consejería que como he dicho antes siempre es mejorable; lo único que consiguen de manera reiterada es clavar la puntilla a un Partido Popular que cada vez se aleja más de la realidad de nuestra Región. Y quiero concluir, Señorías, haciendo referencia al futuro Proyecto de Ley de Emergencias que en breve se va a tramitar en este Parlamento.

Para nuestro Grupo Parlamentario, la presentación en este Parlamento de un Proyecto de Ley de Emergencias a tramitar por lo visto a medio plazo, nos parece el colofón necesario e imprescindible al trabajo y la planificación de su departamento en esta materia.

Cuando se ha invertido y planificado de modo racional y riguroso, para mejorar de manera considerable la Protección Civil y las emergencias en

Cantabria, una regulación con rango de ley de todos los aspectos sin duda complejos que lleva aparejada la gestión de las emergencias es una necesidad ineludible.

Esperemos todos que ese necesario consenso al que usted ha hecho mención, el consenso de los Grupos Parlamentarios, se produzca a la hora de elaborar y aprobar una ley de tan indudable trascendencia para Cantabria.

Yo, Sr. Consejero, como Portavoz de mi Grupo, el Grupo Parlamentario Regionalista, quiero felicitarle por el trabajo desarrollado en este tiempo y desearle suerte y acierto en la tarea que le queda por realizar hasta el final de esta Legislatura; porque de ese acierto y de ese trabajo dependerá el futuro inmediato de la Protección Civil en Cantabria.

Y concluyo como empecé. Agradeciendo sus explicaciones e informaciones y, por supuesto, ofreciéndole la colaboración del Grupo Parlamentario Regionalista en todo aquello que pueda contribuir a mejorar la Protección Civil en Cantabria como se espera de nosotros, los representantes de los ciudadanos en este Parlamento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz. por tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. GARCÍA OLIVA.-MASCARÓS: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, el Grupo Socialista, agradecemos la comparecencia del Consejero, a petición propia, y de su equipo para informarnos sobre la política en cuestión de Protección Civil y emergencias, que se ha desarrollado y que se va a desarrollar.

Ha hecho referencia el Consejero a cuestiones importantes, que se ha desarrollado en lo que llevamos de Legislatura. Ha hablado de la creación de los dos parques de emergencias nuevos en Reinosa y en Tama. Nos ha contado, nos ha explicado, como se han reforzado con nuevos medios materiales y personales los parques que ya existían en Laredo y en Valdáliga. Las políticas de apoyo y fomento a las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil, tanto desde el punto de vista de dotarles de más medios materiales, como de formación del personal que integra estas agrupaciones.

Y de una cuestión que es básica, que es el avanzar y el suscribir convenios de colaboración con los Ayuntamientos en materia de Protección Civil, como los que se han suscrito con el Ayuntamiento de Santander, al fin, con el Ayuntamiento de Torrelavega, y con el Ayuntamiento de Camargo, para que puedan desarrollar, para que puedan prestar

sus servicios mas allá de lo que son los meros límites administrativos de estos Ayuntamientos.

Nos ha indicado, también, los distintos convenios que se han firmado con Cruz Roja. Una asociación, una entidad de un indudable peso en todas las cuestiones relacionadas con la Protección Civil. Así como, con otras administraciones, como son el Principado de Asturias, y la Junta de Castilla y León, para poder abordar con eficacia actuaciones en determinados ámbitos de nuestra Comunidad, colindantes con estas Comunidades Autónomas, y que hasta ahora no tenían un marco legal, legal o regulado adecuado.

Yo creo que de su exposición, se puede deducir que hay dos líneas fundamentales en toda esta materia. Una, a la que ya ha hecho referencia la Portavoz del Partido Regionalista, que es la planificación. Además de las cuestiones que he comentado, y que ha comentado usted, Sr. Consejero, y que nos ha hablado también de la situación del Plan Territorial de Emergencias, actualmente en revisión. Nos ha hablado del Plan Especial de Transporte de Mercancías Peligrosas y del Plan de Emergencias contra los incendios forestales. Yo creo que son muestras de la importancia que se le da, como no podía ser de otra manera para ser eficaz, a lo que es la planificación en esta materia.

También creo que la otra línea fundamental de su departamento, de su actuación, ha sido la inversión en medios humanos y materiales. Pero, antes de abordar esto, quiero hacer referencia, también, a lo que nos ha expuesto usted aquí hoy, en lo que va a ser la continuidad de esta política, guiada en estos dos principios de planificación y de inversión, de apuesta decidida del Gobierno de Cantabria por lo que es esta materia. Y así, una cuestión que nos parece fundamental, es el Proyecto de Ley de Emergencias de Cantabria, que se va a presentar próximamente al Parlamento, y que va a ser el marco que va a regular, yo creo, que de una manera definitiva y sólida todas las cuestiones, las complejas, variadas cuestiones, que gravitan en torno a todo lo que son las emergencias y todo lo que es la actuación en Protección Civil.

Y quiero manifestar la total predisposición de nuestro Grupo Parlamentario, por intentar alcanzar un consenso en esta materia, en general en todas materias, pero especialmente en algunas como estas, que consideramos que tiene una importancia fundamental para los ciudadanos de Cantabria. Pues, cuente pues, con nuestra mayor predisposición a lograr un consenso.

Nos ha hablado también de cuestiones fundamentales, como va a ser el incremento de las plazas, de 15 plazas más de agentes para los parques de emergencias y entre otras cosas, de la adquisición de 10 vehículos más para dotar materialmente mejor a estos parques.

Yo creo que "obras son amores, y no malas razones". Yo creo que la inversión que se está

haciendo, el incremento que se está haciendo en medios materiales y humanos, es lo que realmente demuestra el interés que tiene el Gobierno de Cantabria por estas cuestiones. Se puede hablar mucho. Se puede hacer lecturas de los hechos de la realidad, más o menos ajustadas, más o menos interesadas. Pero ante los datos, ante las cifras, yo creo que es difícil oponer otras cosa que no sea el reconocimiento de este interés, traducido en cifras, como digo. Si al principio de la Legislatura el total de agentes de los parques de emergencia, creo que estaba entorno a 14 y ahora estamos en 46, y vamos a terminar probablemente entorno a 48 la Legislatura. Pues indudablemente 48 agentes trabajando en los parques de emergencia son más que 14 que había al principio de la Legislatura.

Si actualmente, mediada la Legislatura, tenemos cuatro parques de emergencia frente a los dos que había al inicio de la Legislatura, y terminaremos la Legislatura con seis parques de emergencia; evidentemente, seis parques de emergencia son más que dos parques de emergencia.

Por lo tanto, obras son amores. Estos son hechos contrastables, estos son hechos que están ahí.

Yo creo que esto es incontestable. Y se puede opinar si hacerlo, o se podía haber hecho de otra manera, si se podía haber hecho más o menos; pero indudablemente, el salto cualitativo que ha supuesto la apuesta de este nuevo Gobierno, en esta materia de emergencia, ahí están los datos también de las inversiones, del presupuesto que se dedica a esta materia frente a lo que se hacía antes.

Por lo tanto, yo no sé cuál va a ser los comentarios, la intervención de la Portavoz del Partido Popular, la posición del Partido Popular. Pero a tenor de las manifestaciones previas a la comparecencia en esta Comisión, nos lo podemos imaginar, que irá en la línea de los negros nubarrones, las calamidades y el catastrofismo. Y no sé si algún pedazo de España se nos caerá encima, en esta Comisión; pero, sino, seguro que este tema es muy propicio, el de las emergencias, para desarrollar esa argumentación.

Yo creo que no hay que darle mayor credibilidad que la que tiene, que es una estrategia que se aplica con mayor o menor énfasis en cualquier cuestión. Hay que centrarse en los datos. La demostración de lo que aquí se ha dicho, la demostración de lo que se está invirtiendo y cómo se está haciendo. Y no dar mayor credibilidad a estas posturas.

A mí, me resulta curioso que cuando se quiere invertir en comprar vehículos, cuando se hace una apuesta inversora muy importante, el Partido Popular dice que es un mal gastar ahora más de dos millones de euros en vehículos y material de Protección Civil.

O sea, si usted gasta dos millones en dotar de vehículos a la Protección Civil y dicen que es

malgastar el dinero; si no lo llega a hacer excuso decirle lo que le hubieran calificado. Pero usted malgasta el dinero porque invierte en Protección Civil.

Es curioso que hace apenas dos años, hablando del Parque de Laredo, el anterior Consejero responsable de la materia, decía: que el Parque cuenta con una dotación de cinco personas y todos ellos tienen un contrato, cumplen una jornada laboral de 40 horas y además tienen localización y búsqueda para asistir a las emergencias que puedan producirse. Y con este bagaje, decía que con este equipamiento, el Parque de Emergencias podía hacer frente a cualquier tipo de emergencias. –Esto era en 2.002- Ante eso, el Partido Popular ponía todas las alabanzas y aplausos en esta situación. Ésta era una situación magnífica.

¡Claro!, el Parque de Emergencias ahora tiene 14 agentes. El Parque de Emergencias de Laredo, ahora tiene muchísimos más medios materiales. Y supongo que ahora mismo le dedicarán a usted algún tipo de calificativo, o descalificativo, por la situación del Parque de Emergencias.

Por lo tanto, credibilidad de este tipo de análisis y acusaciones, ninguna; cero. Yo creo que los hechos, como decía, ahí están.

Y termino animándole a seguir con una línea rigurosa de planificación e inversión. Yo creo que los ciudadanos de Cantabria se dan cuenta de lo que es evidente. Y lo que es evidente es que ha habido un salto cualitativo de primera magnitud en lo que se hacía hasta el 2.003 y de lo que se está haciendo actualmente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Ante todo, agradecer desde el Grupo Parlamentario Popular, al Consejero, su comparecencia hoy aquí. También la presencia de los cargos de la Dirección que le acompañan.

Y comparece el Consejero; con lo cual, pues al Portavoz del Grupo Socialista que dé por hecho que no le voy a contestar a nada de lo que ha dicho; las malas razones ésas que ha dicho, no le voy a contestar a nada. Y cuando quiera pues pide usted la comparecencia a través de Registro, se sienta ahí, comparece y entonces, usted y yo, hablaremos de Protección Civil todo lo que quiera.

Y tengo que decirlo, tengo que especificar y tengo que ratificar todo lo que hasta hoy ha dicho el Partido Popular, y lo tengo que decir de nuevo.

La gestión en materia de emergencias del Gobierno Regional, en estos dos últimos años, en más de dos años es nefasta. Y por una única razón; porque lo que no hay aquí y lo que falta aquí, en materia de emergencias, es precisamente eso: gestión. Eso es lo que falta.

Su política de emergencias es la de creación de puestos, hoy ha quedado bien claro; puestos a medida y la de ir restando funciones a la Dirección General de Protección Civil, luego lo explicaré.

Y falta gestión y no hay gestión, porque todo lo que se hace en esta área de Protección Civil y en esta área de emergencias se hace sin planificación, sin previsión y sin un cometido específico.

Porque, ¿cuál es a día de hoy la Protección Civil que quiere este Gobierno para Cantabria?. El Partido Popular tenía muy claro la Protección Civil que quería en el año 2.003. Y hoy estamos en disposición, el Partido Popular está en disposición, de decir a los cántabros la Protección Civil que tendría esta Región si hubiera sido el Partido Popular quien hubiera gobernado esta materia. Pero como no estamos aquí para eso, vamos a hablar de lo que ha venido a hablar hoy aquí el Gobierno, de emergencias.

Hoy de nuevo ha quedado, con su intervención, que esa gestión es nefasta, inexistente, que no hay política en esta materia y que Sr. Consejero, por lo que usted ha dicho ni la hay ni la habrá.

Y le vamos a decir desde el Grupo Popular, porque lo fundamentaré en estos diez minutos que tengo por voluntad exclusiva del Gobierno de Cantabria. Y ahora sí que vamos a hablar de hechos.

Por ejemplo, en los parques de emergencia, el Partido Popular dejó licitados tres parques de emergencia; dos construidos e inaugurados Laredo y Valdáliga y un tercero, Reinosa, proyectado, licitado y en plena ejecución; con una previsión de inauguración para septiembre del año 2.003.

Otra cosa es, que en esa política de este Gobierno, de retrasar las inauguraciones para que nadie piense que algo tuvo que ver el Gobierno anterior, ustedes tardaron meses en inaugurarle. Eso sí, le dijimos que hiciera el de Liébana y usted, en un principio en este Parlamento dijo que no, aunque luego terminó haciéndole y precisamente donde dijo el Partido Popular que debía de hacerse el parque de emergencias de Tama.

Tres-uno, Sr. Consejero; tres-uno, señores del PRC y del Partido Socialista; porque el año 2.005 ha pasado en blanco, ni un solo parque de emergencias; el año 2.006, por lo que ha dicho aquí el Consejero de Presidencia, va a pasar en blanco.

Miren, cuando habla el Consejero de que nos sorprendemos porque el parque de Corrales se va a hacer en Corrales y que va a estar en convenio, pero

¿de qué nos vamos a sorprender, Sr. Consejero? Si es algo que ya lo hemos presentado nosotros, que el Grupo Popular municipal en el Ayuntamiento de Corrales lo ha presentado, que lo hemos hablado miles de veces en esta Cámara y que usted, ahora, anuncia. A mí lo que me sorprende es que yo pensé que iba a decir que iba a estar construido para dentro de poco; pero es que usted dice que bueno, que está en proceso de licitación del proyecto, para hacerle. Ve, ve, como estos son hechos, estos son hechos.

Parques a los que usted dice, y también lo ha repetido el Portavoz socialista, que ha dotado de más plantilla. Mire, no sé cómo habla tan ligeramente de la plantilla de los parques de emergencias, cuando precisamente llevan ustedes negociando un convenio que son incapaces de acordar o que el Director General es incapaz de firmar un documento en el que la plantilla, de la que usted habla, tenga un documento donde se reconozcan sus derechos y sus deberes. Su horario, sus jornadas, su nombre y esto pues nada de nada, pues como en otras tantas cosas, que están en manos del Director General de Protección Civil.

En cuanto a la planificación, pues mire, el primero, el plan estrella, el PLATERCAN, pues el plan totalmente estrellado, ¡qué quiere que le diga!. Un plan, el Plan Territorial de Emergencias de Cantabria, que tenía que haber sido modificado, actualizado y renovado en diciembre del año 2.003 y que sigue sin aprobarse y que todavía usted, cuando viene aquí a decir cómo ha sido el proceso en el que se ha ido modificado, se vanagloria de lo bien que lo ha hecho. ¡Yo, la verdad es que este Gobierno, cuanto más se retrasa más se quiere a sí mismo, más se quiere!.

Dos años de retraso, Sr. Consejero, y a esto lo llama usted excelente gestión. No quiero ni pensar cómo será la que usted no denomina excelente.

Y qué decir de los planes especiales que derivan tanto de la normativa nacional como del propio PLATERCAN; pues miren, aquí tres-cero; tres-cero, Sr. Mediavilla, tres-cero; porque el Partido Popular hizo el estrella y los especiales, INFOCAN y TRASCAN de los que usted ha hablado, que son incendios forestales y transportes de mercancías peligrosas.

Y usted no ha hecho los deberes, tenía que hacer cuatro y han sido cero los que ha hecho, Sr. Mediavilla. Cero, cero.

Y qué decir de los planes de autoprotección. Pues por ejemplo, en el caso de los edificios públicos, totalmente olvidados y sin aprobar. Por ejemplo, han inaugurado el otro día oficialmente el edificio de Peña Herbosa, ¿tiene el aprobado el Plan de Autoprotección?, ¿a que no?, ¿a que ha inaugurado el edificio sin Plan?.

Eso en los espacios que son de titularidad pública y los que no son de titularidad pública, pues ya lo sabemos ¿verdad?, sin campañas, sin concienciación y sin seguimiento por parte ni de la

Comisión ni de la Dirección General de Protección Civil.

Y no se sorprendan tanto, cuando digo estas cosas, porque lo que yo estoy diciendo aquí es lo que el Gobierno Regional me ha contestado a las preguntas que el Partido Popular le ha realizado a la Dirección General de Protección Civil. Lo dicen ustedes en la contestación. Y es así por que han olvidado y liberado de funciones a la Comisión Autonómica de Protección Civil, le han quitado funciones a su pleno y se las han dado a un grupo de trabajo compuesto por tres o cuatro funcionarios.

En cuanto a la implantación de los Planes de Emergencia Exterior, son aprobados por el Gobierno de Cantabria, homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil pero no hay implantación. Ahora dice el Consejero que igual se implantan un día de estos, creo que ha dicho. No se está concienciando a los ciudadanos y no se les está informando. Por ejemplo, en el área de Torrelavega no se ha hecho nada en este sentido. Nada. Lo dicen ustedes en las contestaciones al Partido Popular y el Partido Popular lo corrobora.

El servicio de emergencias del 112. Un servicio puesto en marcha por el Partido Popular, y que en dos años y medio este Gobierno no ha visto cambio alguno, ninguno. No se ha hecho nada, ni para mejorarlo, ni para dotarlo más, ni para adecuarlo a las necesidades de la región. Cada día es más evidente y más claro el distanciamiento entre el 112 y el 061. Dos servicios dependientes de la misma cabeza se distancia cada día más- Y en vez de ser, para lo que nació el 112, para la coordinación, para lo que sirve es que para cuando se hace algún curso, de esos escasos que se hacen en la Escuela Regional de Protección Civil, el 061 aproveche la ocasión para desacreditar al servicio que debería ser el único coordinador de las emergencias, el 112.

Pues sí, esta falta de coordinación existe en el seno del Gobierno de Cantabria, si existe esa falta de coordinación dentro del 112, pues no digamos nada cuando pasamos a los ciudadanos. Ciudadanos mal informados de los servicios que le presta este Gobierno. No hay información a los ciudadanos sobre el 112, y si la hay no funciona, que es a lo que se refería el Partido Popular, Sr. Portavoz de Grupo Socialista. A eso es, usted cuando lea las notas de prensa, léalas bien, ¡hombre!. No las lea a cachos. Léalas bien, hágame caso, le iría mucho mejor.

No puede ser. Lo hemos vivido hace unos meses en el Municipio de Colindres. Unos ciudadanos que viendo desesperados como se quema en el patio de su casa unos tubos que hay, desesperados están durante media hora, según las informaciones del Consejero, nosotros no tenemos esa información por que la hemos pedido y todavía no ha llegado, según las informaciones que usted ha dicho, tardaron más de media hora en llamar, en contactar con el 112. Y esto, Sr. Consejero, es falta de información.

Y hay que decir, que en Cantabria hay un solo número para las emergencias. Y hay que decir que en Cantabria el número de las emergencias es el 112. Y esto no lo está haciendo el Gobierno de Cantabria. No tiene más que fijarse en los vehículos cuando asisten a una emergencia. ¿Qué vehículos tiene serigrafiado en su carrocería el 112?. Solamente los servicios del parque de emergencias. Ninguno más. Solamente los vehículos del parque de emergencias. Existe el 092. el 091, el 080, el 061; 112 solamente en los vehículos de los parques de emergencias.

Y no hay campañas divulgativas. Lo han dicho ustedes en la contestación al Partido Popular. Lo único que se hace es poner un stand en la Feria de JUVECAN, lo tengo aquí firmado por el Sr. Consejero.. Se pone un stand en la Feria de JUVECAN y al igual que pasa con la guía de teléfonos, pues que todavía hay en la guía de teléfonos servicios que al día de hoy no existen. Y eso alguien lo tendrá que quitar.

Miren, en dos años y medio no se ha acercado el 112 a los centros de enseñanza. No se ha acercado. Ni a las asociaciones, ni a las empresas. Mucho Sr. Consejero, dos años y medio son mucho tiempo sin información.

Y por último, que creo que ya se me acaba el tiempo, el absoluto, y desde nuestro punto de vista despreciable abandono al que el Gobierno Regional tiene a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil. Abandono que de vez en cuando se quiere tapar con una foto de entrega de algo de material, aunque luego el Sr. Mediavilla y los responsables actuales de Protección Civil no salgan en la foto.

Abandono por tres razones fundamentales. Por ausencia de reuniones de coordinación de las agrupaciones del Gobierno y viceversa, y de las propias entre ellas. Por ausencia de una formación adecuada y planificada, sobre todo planificada. Y ausencia de participación de las agrupaciones en las tareas de emergencia. Ni una sola agrupación, desde que usted es Consejero Sr. Mediavilla, más bien al contrario, están desapareciendo.

Podría seguir hablando, podría seguir hablando de la Escuela Regional, tanto de la Policía como de la Protección Civil, de su inexistente dirección, de su eficacia, de su helicóptero regional y su infrutilización, de la falta de coordinación exterior o de la falta de coordinación interna. ¿Por qué falta de coordinación interna?. Mire, Sr. Consejero, no lo dice el Partido Popular.

Se ve a leguas y usted lo sabe, es público y notorio, el achaque, la dolencia y la afección en su Consejería en esta materia es la propia Dirección. Es el responsable de esta materia, se lo dije en mayo de este año y se lo vuelvo a decir. Coja usted las riendas de Protección Civil, eso es lo que le dije, coja usted las riendas de Protección Civil en Cantabria y cese a su Director, porque le está haciendo mucho mal a la Protección Civil de nuestra Región.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sra. Diputada, debe..

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Terminó ya, Sr. Presidente.

Por su incapacidad manifiesta para gestionar y para planificar.

Dice usted... pues en vez de corregirlo, en vez de curar esa dolencia, lo que hizo fue dificultarla, dificultar su tratamiento, ¿cómo?, nombrando más jefes, ahora Subdirector y Director Gerente del SENCA, ambos presentes en esta Comisión. Con lo cual ahora tenemos una bicefalia, cuando a esta Dirección, a este programa se le van quitando día a día más funciones, por otro lado se van nombrando más cargos; ya no (...) edificios, ya no tiene las funciones de coordinación de Policía Local, demasiados jefes y pocos indios, Sr. Mediavilla. Demasiados jefes y pocos indios, creación de puestos a medidas y menos funciones, ésa es su política en materia de emergencias.

Es su política y seguirá siendo por dos razones fundamentales: por la falta de interés suya, del Consejero en esta materia, sabe que su futuro no está en esta materia, en protección Civil. Y por la falta de competencia de la actual Dirección que se intenta parchear nombrando más cargos, pero que lo que se hace es crear tensiones internas dentro de la propia Dirección.

No tengo más tiempo, al Partido Popular le hubiera gustado seguir hablando toda la mañana de Protección Civil, de las emergencias y de cómo mejorarlo. Pero sé que ésa no era la voluntad del Consejero, ya que cuando pidió la comparecencia por el artículo en la que lo pidió, la oposición no puede hablar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero por tiempo de 10 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muy bien, en primer lugar agradecer muy sinceramente el tono del Partido Regionalista, la Portavoz del Grupo Regionalista de Cantabria, el Grupo Regionalista y del Portavoz del Grupo Socialista.

Efectivamente, todo lo que se haga en materia de Protección Civil es insuficiente -como ha señalado la Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista- lo que ocurre es que nosotros hemos muchísimo más de nuestros antecesores en el cargo y desde luego si hubiéramos podido aceptar la herencia lo hubiéramos hecho a beneficio de inventario, cosa que administrativamente no es posible.

Y en segundo lugar destacar de los dos, efectivamente la importancia de la Ley de Protección

Civil, de la futura Ley de Emergencias y el consenso que hemos solicitado.

Consenso que hemos solicitado que creemos que es necesario para fijar el marco de referencia de futuro, dentro del ámbito de las emergencias de nuestra Comunidad Autónoma.

En relación al Grupo Parlamentario Popular, la verdad es que hoy se ha vuelto a demostrar que estamos ante una oposición, desde luego, una oposición partidista, demagógica, que no aporta nada a la ciudadanía de nuestra Comunidad Autónoma. Y lo debo de decir sinceramente -y además me duele decirlo- porque habrán visto que en mi intervención, en mi primera intervención, de forma deliberada y consciente he omitido cualquier crítica a la situación en materia de Protección Civil en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Y podía hacer innumerables críticas a mis antecesores en el cargo y a la política que llevaba a cabo el Partido Popular y habrán visto como no ha habido ningún adjetivo calificativo y ninguna mención a la política del Partido Popular, en el ámbito específico de la Protección Civil de nuestra Comunidad Autónoma.

Que buena ocasión esta que por mi parte he tendido la mano al Grupo Popular para consensuar la futura Ley de Emergencias y hemos visto la intervención de la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que ni tan siquiera ha citado -como lo traía escrito no se lo había preparado, no sabía que íbamos a presentar un proyecto de ley de emergencias- y en los escritos que ella tenía preparados, que traía de casa, como no tenía en cuenta que iba yo a citar una futura ley de emergencias, ni tan siquiera ha citado, -habrán visto la intervención- esa posibilidad de consenso, esa posibilidad de una futura ley que a nosotros nos agradaría.

Qué triste es ver a esta representación del Partido Popular, que no es capaz de tender la mano ni de recoger el guante en este caso de dos Grupos Parlamentarios y de un Gobierno que le han solicitado el consenso y el acuerdo.

Desde luego, yo debo de lamentar muy sinceramente el tono de su intervención, porque no ha habido ninguna acritud por mi parte y lo único que hemos encontrado han sido descalificaciones continuas, además sin ningún tipo de apoyatura ni de estadística ni de hechos empíricos.

Hemos encontrado la descalificación por descalificación, la política destructiva a la que de forma lamentable nos tiene usted acostumbrados.

Y desde luego yo lo debo de lamentar y se lo digo muy sinceramente, que usted no haya hecho ni una mínima referencia a una ley tan sustancial para nuestra Comunidad Autónoma como es la futura ley de emergencias, en las que yo le he brindado el consenso, la participación activa y que para usted eso no merezca ni tan siquiera un mínimo comentario

en esta sede, en esta Comisión de Administraciones Públicas; desde luego eso demuestra la catadura política en estos momentos en la que ustedes -y tristemente se lo tengo que decir- están inmersos. Porque yo hoy esperaba un gesto, por su parte. Porque yo le he propiciado que nos hiciera este gesto y desde luego, ya hemos visto cuál ha sido su contestación, lo que demuestra cuál es su interés por la ciudadanía de nuestra Comunidad Autónoma -que ya lo digo aquí públicamente- después de esta intervención, desde luego en el ámbito de Protección Civil y de emergencias, es nulo.

Debo decir que nosotros, desde luego nuestra gestión en el ámbito de las emergencias, es mejorable, sin lugar a dudas, y creo que lo vamos a mejorar en dos años. Y además, todo lo que hagamos será manifiestamente mejorable. Pero que hemos dado ya, hoy por hoy, un salto cualitativo respecto de la situación que nos encontramos en julio de 2.003; es absolutamente innegable.

Es innegable porque mire, usted quiera o no quiera dejaron tras ocho años de mandato en materia de Protección Civil -y no me voy a remontar más allá- tras ocho años, dos Parques de Emergencias en funcionamiento, con 14 agentes. Eso fue lo que nos encontramos.

En estos momentos existen en Cantabria, cuatro parques de emergencias, que si aplicáramos su ratio, tendrían 28 Agentes de emergencias. Hemos dotado muchísimo más estos parques de emergencias, los ya existentes y los nuevos, con 46 Agentes de emergencias en estos momentos. Con nuevos medios materiales; porque ustedes no diferenciaron la creación y constitución de parques de emergencias y por ejemplo, el Parque de Laredo es un parque infradimensionado y por eso nosotros ahora tenemos que acometer la ampliación específica de este parque.

Pero no sólo del nuevo parque, de más Agentes de emergencias, para poner en marcha el turno de noche. De más Agentes de emergencias para atender mejor las emergencias a diario y también de más medios materiales; con una autoescala, con un camión nodriza, con nuevas incorporaciones que van a ser una realidad y que -insisto- y que seguramente se podrá hacer más de lo que nosotros hacemos. Pero desde luego, a día de hoy, el resultado es mucho más satisfactorio de lo que ustedes señalaron.

El Parque de Tama, fue una decisión expresa de este Gobierno de Cantabria y única y exclusivamente de lo que los informes técnicos nos dijeron. En modo alguno, se apunte usted que la ubicación concreta del Parque de Tama es fruto del Partido Popular, porque nosotros no hacemos política con base a nuestras decisiones personales, como hicieron ustedes con la ubicación del Parque de Valdáliga.

Nosotros hacemos la ubicación de nuestros parques, del futuro Parque de Corrales, del futuro

Parque de Villacarriedo y del Parque de Tama, con base a los informes técnicos; que nos dijeron que los lugares idóneos son Tama, son los Corrales de Buelna y es Villacarriedo. No con base a caprichos políticos, partidistas, que en definitiva perjudican a la población de nuestra Comunidad Autónoma, como las estadísticas -por cierto- demuestran.

Mire, nosotros, de 14 Agentes de emergencias, hemos pasado a 45 y van a ser 60 en el primer trimestre del año próximo. Y además, el convenio colectivo que usted ha sacado a colación, estense en la seguridad de que le vamos a suscribir este mes de noviembre con todo el personal del Servicio de Emergencias de Cantabria, con la empresa pública del Servicio de Emergencias de Cantabria.

Por cierto, cuestión que ustedes jamás abordaron, jamás reconocieron al personal, ni sus méritos ni sus guardias localizables ni absolutamente nada de nada. Conocedores de toda la ciudadanía de Cantabria son los famosos pasquines, que los Agentes de emergencias distribuyeron en el año 2.000, a principios de 2.003, bajo su mandato, ridiculizando a los antiguos responsables en materia de Protección Civil. Eso no lo han hecho jamás con este equipo tan malo, según usted, que dirige la Protección Civil en nuestra Comunidad Autónoma.

Mire, en cuanto a la adecuación de los planes, usted como dice: "Es que no han hecho absolutamente nada". Hemos dicho que, efectivamente, hemos incumplido el plazo del Plan territorial de emergencias, lo he señalado. Estamos en plazo, tanto el INFOCAN, que le hemos actualizado, como para el TRASCAN. Y en estos momentos, el plantear única y exclusivamente está a la espera de que se vuelva a reunir la Comisión Nacional de Protección Civil, que tiene que aprobar el acta donde ya se homologó el citado Plan.

Y que además, estábamos a la espera de la trasposición de la Directiva Comunitaria que va a exigir, como he señalado yo en materia de autoprotección, de determinadas medidas.

Eso es lo que ha justificado su retraso. Tan claro, como eso.

He de decir, al hilo de cuestiones, como usted de forma demagógica sin aportar ningún dato ha señalado algunas cuestiones, he de decir, en el aspecto concreto se nos critica los planes de autoprotección. Que no hemos llevado a cabo la aprobación de planes de autoprotección.

Mire, ustedes -por decir algunos datos- de 27 de noviembre de 1.998 a 16 de julio de 2.003, se presentaron 71 planes de autoprotección al Gobierno de Cantabria, para su homologación.

¿Sabe cuántos dejaron pendientes?. ¿Sabe usted cuántos dejaron pendientes?. 37. De 71, 37. Es decir, más de la mitad de los que se presentaron.

Y en cambio este Gobierno se le han

presentado en escasamente dos años, 230 planes. Y están pendientes de informe, única y exclusivamente 38.

Haga usted con la estadística la comparativa, a ver quién funciona y cómo se funcionaba con anterioridad.

Dice usted que el 112 es el gran desconocido, que no hemos llevado a cabo ninguna actuación para conocimiento del 112.

Pues desde luego, de nuevo la estadística demuestra lo contrario. Llamadas del 112, en el año 2.001: 217.615. En el año 2.002: 233.642. En el año 2.003: 256.130. En el año 2.004: 321.495. Y en el año 2.005, con la evolución que en estos momentos ya se tiene, se superarán las 425.000 llamadas. Es decir, una evolución porcentual de más del 25 y del 32 por ciento.

Y en cambio, la gente, según el Partido Popular, desconoce el 112. ¿Pues quién es el que llama? ¿Será que llamo yo desde mi casa todas las noches para que llegue a una cifra de 425.000 llamadas todos los días? Es que la estadística le puede a usted. La estadística son datos objetivos.

Como muy bien decía ayer su compañera, la Sra. Buruaga; la estadística son datos objetivos -en el Pleno- y los Presupuestos son datos objetivos.

Y nosotros, en los Presupuestos, el incremento notable, por la importancia que damos a materia de Protección Civil, es que no deja lugar a cualquier mínimo argumento en contra.

Mire, nosotros hemos incrementado, vamos a incrementar el Presupuesto, del año 2.005 al 2.006, en el Proyecto de Ley de Presupuestos que acabamos de presentar, un 73,13 por ciento. Lo que demuestra la importancia.

Pero es que, desde el año del Presupuesto que ustedes nos dejaron, en el año 2.003: 3.392.243 euros. Ese es el presupuesto que destinaba el Partido Popular a la Protección Civil en nuestra Comunidad Autónoma. Yo, que coincido con el argumento que ayer dijo la Sra. Buruaga, con el presupuesto sí que es un dato objetivo de la importancia que le damos a la política. 3.392.000 euros. ¿Sabe cuánto ha destinado este Gobierno, en el año 2.005? Inicialmente, más de cinco millones, que van a ser más de siete millones de euros gastados bien y eficazmente en materia de Protección Civil. Pero para el año 2.006, más de 9.398.000 euros.

Es decir, un incremento de más del 177,07 por ciento desde que ustedes dejaron la materia de Protección Civil, el ámbito de la gestión política, a que accedimos nosotros, al año 2.006.

Como comprenderá, es que las cifras dentro de su objetividad o subjetividad, no dejan lugar a dudas. Lo que nosotros hemos llevado a cabo, en materia de Protección Civil, no tiene parangón con lo que

ustedes dejaron. Hemos mejorado los tiempos de respuesta de nuestros parques de emergencias muchísimo, hemos mejorado los tiempos de respuesta de forma eficaz y eficiente y hemos apostado por las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil.

¿Pero cómo puede decir usted que no apostamos por las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil, cuando los datos la deberían a usted de sonrojar?

¿Sabe cuánto se gasta su Gobierno, en Protección Civil, en el año 2.001?: 21.289 euros. Y en el año 2.002: 39.000 euros. Y en el año 2.003: 49.000.

¿Saben -lo tienen que saber los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma- cuánto destinamos nosotros a Protección Civil, a las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil, para el año 2.005? Más de 121.000 euros. Y pese a eso, tenemos abandonadas a las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil. Les hacemos una formación, cursos formativos con un curso básico y módulos diseñado por ellos mismos, en colaboración con nosotros, que es un ejemplo y que ningún voluntario ha criticado públicamente, porque están colaborando activamente en su elaboración y en su formación.

Hemos conveniado con las distintas Administraciones Públicas. Ustedes fueron incapaces de celebrar ningún convenio de colaboración con ninguna Administración Pública en modo alguno.

Nosotros hemos conveniado con los Ayuntamientos de Santander, de Torrelavega, de Castro, de Camargo, con la Delegación del Gobierno, con Entidades Privadas. Con la Cruz Roja, que ustedes la tenían abandonada. Abandonada la Cruz Roja. Ustedes, no destinaban ni un solo euro a la organización que más voluntarios tiene en nuestra Comunidad Autónoma. Totalmente abandonada. Tenían otros colectivos totalmente abandonados. ¿Y usted se atreve a criticarnos de forma demagógica, sin aportar ningún dato?.

Y luego en cuanto al futuro, obviamente nuestras decisiones de seguir apostando por la colaboración y la cooperación son sustanciales.

Yo insisto, aunque no sé para qué, porque ya he visto el resultado, que no merece ni tan siquiera una breve reflexión por su parte. Yo, desde luego, a los dirigentes del Partido Popular en Cantabria, les solicitaría un poco de reflexión.

¿Cómo se puede, por parte de un Gobierno, tender la mano, y de dos Grupos Parlamentarios, para consensuar una Ley y que ni tan siquiera haya merecido el más mínimo comentario por su parte? Aparte de la justificación está clara, como traía todo escrito pues no ha comentado nada. Pero ¡hombre!, qué menos que decir si a usted le parece bien que haya una Ley; que se empiece la casa por los cimientos, no la casa por el tejado como han hecho la

mayoría de las Comunidades Autónomas. No elaborar Reglamentos, Planes, sin tener la normativa de marco de referencia legal, en un primer momento, que es como hay que hacer las cosas. Hacemos la ley y a continuación hacemos todos los reglamentos de planes territoriales, de Plantecan, de Infocan, de las nieves, etc., colgados del instrumento normativo por consenso aprobado en este Parlamento. Ustedes no lo hicieron así. No creen en este Parlamento, porque no trajeron aquí un proyecto de ley, nunca.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Si, Sr. Consejero, puede finalizar.

SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Y finalizo, finalizo.

Finalizo con la lectura de algo que la semana pasada se ha acordado por los Directores Generales de Protección Civil o de Emergencias de las 17 Comunidades Autónomas y que hoy, desde luego, de forma triste, no hemos tenido aquí el reflejo por parte del Partido Popular. De forma triste, y en contra, además, de su compañeros de otras Comunidades Autónomas.

La pasada semana se ha celebrado una especie -por así centrarnos- de Conferencia Sectorial, sólo que a nivel de Directores Generales de todas las Comunidades Autónomas en el ámbito de Protección Civil, en la que se ha acordado -y mire que alejado está el Grupo Parlamentario Popular de Cantabria de lo que allí se ha acordado- que la Protección Civil no es patrimonio de ningún grupo, asociación o colectivo.

Es fruto de otros imponderables que hacen que no tengan color, y que afecte indiscriminadamente a unas zonas u otras más allá de las voluntades políticas o sociales. Por ello, desde el foro de Directores de todas las Comunidades Autónomas y del Gobierno Central, se ha adoptado, por unanimi-

dad, la decisión de instar a los Gobiernos de todas las Administraciones para que la protección civil deje de ser patrimonio de una parte o de ser un concepto con contrapartida política o de interés partidista.

La protección civil afecta a las personas, cualquiera que sea su condición, color o signo político, y los Gobiernos han de actuar con rapidez y eficacia al margen de cualquier interés diferente o ajeno a las propias personas afectadas.

¡Que lejos está el Grupo Parlamentario Popular de cumplir y de la filosofía de este acuerdo, de sus propios Directores en otras Comunidades Autónomas!. Tome ejemplo de ellos y recapaciten políticamente porque están ustedes aislados, autoaislados.

LA SRA URRUTIA DE LOS MOZOS: Si, Sr. Presidente, solamente decirle, pedirle, como el Gobierno aclama, o pide una aclaración sobre lo de la Ley de Emergencias, yo no tengo ningún inconveniente en decirla. Como quiera.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): No, yo creo que ya el tema.. hay un turno para cada uno. Yo creo que si habría alguna manifestación, se debería aprovechar el turno.

LA SRA URRUTIA DE LOS MOZOS: No, desde el Grupo Parlamentario Popular pensamos...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): No, no hay turno, de verdad.

LA SRA URRUTIA DE LOS MOZOS: Vale, gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): No hay más turno. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y veintiséis minutos)
